1	ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 181
2	
3	Acta de la Sesión Ordinaria número 181-2023, celebrada por el Concejo Municipal
4	de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día dieciséis de
5	octubre del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos;
6	con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)
7	y suplentes siguientes:
8	
9	REGIDORES PROPIETARIOS: Pamela Dotti Ortiz- Presidenta Municipal a.i.,
10	Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y
11	Ricardo Aguilar Solano- En propiedad supliendo a Marco Aurelio Sandoval
12	Sánchez.
13	
14	REGIDORES SUPLENTES: Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña,
15	Guiselle Cascante Cerdas y Fabián Méndez Pereira.
16	
17	SÍNDICOS PROPIETARIOS: Evelio Camacho Ulloa- Distrito Pejibaye.
18	ALIOENTEO Vivia Mándas Davianos Distrita Juan Viñas Milleanth Hamándas
19	AUSENTES: Xinia Méndez Paniagua- Distrito Juan Viñas, Wilberth Hernández
20	Sojo- Síndico suplente distrito Juan Viñas, Ivannia Mora Gamboa- Síndica
2122	suplente distrito Pejibaye, José Carlos Vindas Ureña- Síndico propietario distrito Tucurrique y Liz Amadelys Morales Rodríguez- Síndica suplente distrito
23	Tucurrique.
24	rucumque.
25	Asiste el siguiente funcionario:
26	, tolete el elgaleme l'amolemane.
27	VICEALCALDE MUNICIPAL: Luis Mario Portuguéz Solano
28	
29	
30	ARTÍCULO I. Apertura de la sesión
31	
32	La señora Presidenta a.i. Pamela Dotti Ortiz, da las buenas tardes a los y las
33	presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
34	cual se aprobó en forma unánime.
35	
36	

1	ARTICULO II. Comprobación de quórum
2	
3	Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
4	el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
5	(para este día 5 de 5).
6	
7	ARTÍCULO III. Audiencias
8	
9	No hubo.
10	
11	ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria Nº 180
12	
13	ACUERDO 1º
14	No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
15	somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 180 y la aprueba y ratifica en
16	todos sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores
17	propietarios Pamela Dotti Ortiz, Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández
18	Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y Ricardo Aguilar Solano.
19	
20	ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia
21	
22	1- Oficio AL-CPJUR-0791-2023, fechado 06 de octubre, enviado por la señora
23	Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área VII, Comisiones Legislativas,
24	Asamblea Legislativa. Les manifiesta lo siguiente "La Comisión Permanente
25	de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios
26	Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el
27	Texto Base del proyecto, "ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO
28	3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE
29	29 DE AGOSTO DE 1943. LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE
30	SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS", Expediente Nº
31	23.920, el cual se adjunta…"
32	ACHERRO 40
33	ACUERDO 1º
34	Esta Canacia aquarda par Unanimidad: trasladar capia da cata oficia, a la Camicián
35 36	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
36	Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

2- Oficio SM-01272-2023, fechado 03 de octubre, enviado por la licenciada 2 Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Municipal.

- Le manifiesta lo siguiente "...Acuerdo No. 738-2023 el Concejo Municipal de Barva 3
- ante consulta del expediente 23.783, manifieste a Cinthya Díaz Briceño, Jefa de 4
- 5 Área de Comisiones Legislativas IV, que este Concejo Municipal apoya el proyecto
- de Ley 23.783, mismo que pretende controlar plaguicidas que afectan el ambiente. 6
- 7 Se libere de trámite de comisión y apruebe en firme considerando los tiempos de la
- Asamblea Legislativa. Se traslade a la Asamblea Legislativa a la Comisión 8
- 9 respectiva. Se comunique de este acuerdo a los Concejos Municipales del país,
- 10 Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón, Despacho del Ministerio de
- 11 Agricultura y Ganadería, Despacho del Ministerio de Ambiente y Energía, Comités
- 12 Pro-Bandera Azul Ecológica de las distintas comunidades del Cantón. Votación
- unánime (5 votos) votan positivamente: Manuel Enrique Salas Zárate, María Isabel 13
- 14 Montero Segura, Lilliana Hernández Castro, Mónica Hernández Segura, Heidy
- 15 Murillo Calvo..." Se toma nota.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

1

3- Oficio SM-01274-2023, fechado 03 de octubre, enviado por la licenciada Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Municipal.

Les manifiesta lo siguiente "... Acuerdo No. 740-2023 El Concejo Municipal acuerda manifestar ante Cinthya Díaz Briceño, Jefa De Área de Comisiones Legislativas IV, apoyo al Expediente Nº 23.572, además solicita a los Señores Diputados dar prioridad de aprobación al Proyecto De Ley para resguardar la protección de las personas, los animales domésticos y silvestres ante los efectos del uso de pólvora sonora y además ser coherentes con medidas reales para evitar el deterioro del cambio climático. Se libera de trámite de Comisión se traslada a la Asamblea Legislativa a la Comisión respectiva considerando que este cantón tiene política de cambio climático se mande copia de Moción a la Comisión de Cambio Climático y a Concejos Municipales del país. Votación unánime (5 votos) Votan positivamente:

28

Manuel Enrique Salas Zárate, María Isabel Montero Segura, Lilliana Hernández 29

Castro, Mónica Hernández Segura, Heidy Murillo Calvo..." Se toma nota.

31

32

33

30

4- Oficio, fechado 09 de octubre, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa.

- Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, 34
- en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos 35
- ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N°. 23914 "LEY DE 36

1	CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO
2	(PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL PRODUCTOR
3	AGROPECUARIO, del cual se adjunta copia"
4	
5	ACUERDO 4º
6	
7	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
8	Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.
9	
10	5- Oficio N°AL-23903-OFI-0090-2023, fechado 09 de octubre, enviado por la
11	señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas
12	VII, Asamblea Legislativa.
13	Les manifiesta lo siguiente "La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene
14	para su estudio el proyecto de ley: "RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN
15	AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL", expediente N.º 23903, en
16	sesión N°32 del 25 de setiembre de 2023, se aprobó mediante moción, consultar el
17	presente proyecto de ley a su representada. Adjunto texto"
18	
19	ACUERDO 5º
20	
21	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
22	Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.
23	
24	6- Oficio N°AL-CPE-CTE-0144-2023, fechado 09 de octubre, enviado por la
25	señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V,
26	Asamblea Legislativa.
27	Les manifiesta lo siguiente "La Comisión Permanente Especial de Ciencia y
28	Tecnología, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de
29	Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto
30	de Ley Expediente N.º 23557 "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE
31	SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS
32	POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA
33	FORTALECER A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO
34	, ,
	DE EDUCACIÓN PÚBLICA", el cual se adjunta…"
35 36	DE EDUCACIÓN PÚBLICA", el cual se adjunta…"

ACUERDO 6º
Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.
7- Oficio N°AL-CPE-CTE-0144-2023, fechado 09 de octubre, enviado por la
señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas
VII, Asamblea Legislativa.
Les manifiesta lo siguiente "La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene
para su estudio el proyecto de ley: "LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL", expediente N.º 23674, en sesión N°32 del 25 de
setiembre de 2023, se aprobó mediante moción consultar el texto base del presente
proyecto de ley a su representada. Adjunto texto"
ACUERDO 7º
Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.
8- Oficio AL-CPEAMB-2326-2023 fechado 09 de octubre de 2023, enviado por
la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas
II, Asamblea Legislativa.
Les manifiesta lo siguiente "La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en
virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto expediente N.º 23894:
"CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS", del que le remito una copia"
ACUERDO 8º
Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.
9- Oficio AL-CPEAMB-3281-2023 fechado 09 de octubre de 2023, enviado por
la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas
II, Asamblea Legislativa.

- 1 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios
- 2 y Recursos Naturales, en virtud del informe de consulta obligatoria del
- 3 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
- 4 proyecto de "LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES
- 5 DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES
- 6 PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN
- 7 FORMA FACULTATIVA", Expediente N.º 23.918, el cual se adjunta..."

9 ACUERDO 9º

- 10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
- 11 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

12

- 10-Oficio con fecha 09 de octubre de 2023, enviada por la Licenciada Gabriela
- 14 Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Municipalidad de
- 15 Cartago.
- Les manifiesta lo siguiente "...Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo
- 17 Municipal de Cartago en Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de octubre del
- 18 2023, Acta Nº 277-2023, Artículo Nº 2. ---- ARTÍCULO 2. -AUDIENCIA AL LIC.
- 19 ROMÁN MARCHENA, ACTUAL JEFATURA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL
- 20 OIJ, A LA LICDA. GIOVANNA SILES PÉREZ, ENCARGADA DEL ÁREA
- 21 COMUNITARIA Y A LA SUBINTENDENTE DUNNIA CECILIANO LÓPEZ JEFE
- 22 DELEGACIÓN POLICIAL DE CARTAGO Y SOLICITUD DECLARAR
- 23 EMERGENCIA NACIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DEL
- 24 PODER EJECUTIVO Y PODER LEGISLATIVO... Vista la moción, el presidente
- 25 Arce Moya solicita la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,
- 26 suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve
- 27 votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez
- 28 Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,
- 29 Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce
- 30 Moya propone aprobar la moción con los aportes del regidor Alfonso Víquez, somete
- 31 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por
- 32 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano
- 33 Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,
- Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto: 1.
- Para que se Declare Emergencia Nacional la Seguridad Ciudadana de Costa Rica.
- 2. Un llamado para que, el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, asignen más

recursos a la prevención de la delincuencia y para que mantenga su compromiso ético con el respeto a los derechos humanos. 3. Se asigne más presupuesto necesario para contratación de personal, compra de patrullas, suministros de Seguridad y capacitación para todo el personal policial de la Fuerza Pública y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). 4. Creación de una Mesa de trabajo para lograr un Pacto por la Seguridad, con los diferentes sectores para que se abarque el diseño, organización y funcionamiento de la política de seguridad ciudadana, mediante una reorganización estructural de la misma para adecuarse a las necesidades y problemáticas actuales para el beneficio de la ciudadanía y para el propio cuerpo de la Policía. La regidora Andrea Guzmán solicita que se incluya al Ministerio de Educación Pública en estas mesas de trabajo. 5. El Regidor Alfonso Víquez solicita agregar a la moción solicitarle al Poder Ejecutivo que asegure que los recursos que se le asignen al Ministerio de Seguridad Pública van a ser efectivamente utilizados. 6. Solicitarle al señor Alcalde que se incorporen recursos adecuados para el próximo periodo que vengan a reforzar los temas de seguridad para atender las inquietudes que han sido expuestas por parte de Giovanna Siles y también de los demás señores expertos en temas de seguridad. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rodrigo Chávez Robles Presidente de la República, al señor Rodrigo Arias Sánchez Presidente Asamblea Legislativa, Diputados de la Asamblea Legislativa, Lic. Román Marchena Marín Jefe Delegación Regional de del Organismo de Investigación Judicial, a Subintendente Dunnia Ceciliano López Jefa Delegación Policial de correos electrónicosdunnia.ceciliano@fuerzapublica.go.cr, Cartago delegación.cartago@fuerzapublica.go.cr, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, y Policía Municipal de la Municipalidad de Cartago, a los Concejos municipales del país y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado."

Se toma nota.

33

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

1314

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

34

11-Copia Oficio N°598-ALJI-2023 fechado 10 de octubre, enviado por la señorita alcaldesa Lissette Fernández Quirós, dirigida a la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna de esta Municipalidad.

Les manifiesta lo siguiente "... En atención a la Advertencia Administrativa AI-06-2023 y relacionada a los procesos de contratación que realiza la Municipalidad de Jiménez bajo la modalidad de Licitaciones Reducidas, indico lo siguiente: 1. Tal como la legislación actual lo indica, en los procesos de contratación, en todos sus estrato, entiéndase Licitación Reducida, Licitación Menor y Licitación Mayor se utiliza a plataforma digital SICOP "Sistema Integrado de Compras Públicas", con el fin de brindar una mayor apertura y transparencia de los mismos procesos de contratación y que los mismos puedan ser revisados casi de manera universal tanto por el público en general como por los diferentes proveedores. 2. Es importante indicar que dentro de los procedimientos para la utilización de dicha plataforma, Radiográfica Costarricense S.A. define las funciones y potestades de cada uno de los usuarios, por medio de la asignación de roles de trabajo, los cuales representan el alcance del accionar del usuario dentro del sistema y del proceso de contratación. 3. Actualmente solo la Proveeduría Municipal tiene la potestad de elaborar el pliego de condiciones de los diferentes procesos de contratación, donde se incluyen obviamente, lo correspondiente a la determinación de los plazos para la recepción de ofertas, determinado como su persona lo indica por medio del Reglamento a la Ley General de Contratación Publica N°43808-H. 4. Se aclara que esta Alcaldía Municipal no tiene injerencia en lo absoluto, en la determinación de los plazos para la recepción de ofertas, sino como se indicó es competencia de la Proveeduría Municipal aplicar lo que la legislación nacional indica, respetando los plazos estipulados por ley. 5. Por tal motivo, se traslada la Advertencia Administrativa Al-06-2023 a la encargada de la Proveeduría Municipal para que atienda según corresponda...."

Se toma nota.

2930

31

32

33

34

35

36

1

2

3

4

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

2526

27

28

12-Copia del Oficio N° 053-VAJI-2023 con fecha 10 de octubre de 2023, enviado por el señor Luis Mario Portuguez Solano, Vicealcalde, dirigido al Ingeniero Minor Villegas Garro, Ingeniero de Zona 1-8, CONAVI.

Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para saludarle y a la vez desearle los mejores éxitos en sus labores cotidianas. El motivo de la presente es consultarle si tiene conocimiento sobre las aberturas realizadas sobre la calzada a lo largo de la ruta nacional 225, como se observan en las siguientes fotografías:

1	Los mismos, en apariencia, fueron realizados
2	por algún tipo de maquinaria en los sectores de Oriente de Pejibaye, Las Vueltas y
3	Tucurrique, y a la fecha desconocemos quién los realizó y si se reparará el daño
4	causado a la carretera."
5	Se toma nota.
6	
7	13-Copia del Correo electrónico recibido el 10 de octubre, enviado por el
8	Ingeniero Minor Villegas Garro, CONAVI.
9	Les manifiesta lo siguiente "1. Esos baches fueron realizados por el CONAVI, con
10	el fin de tomar muestras del material que hay por debajo de la carpeta asfáltica y
11	realizar los estudios técnicos correspondientes para valorar el recarpeteo de la ruta.
12	2. El MOPT tiene un contrato de bacheo activo, se le solicitó ayudarnos con el
13	bacheo general de toda la ruta"
14	Se toma nota.
15	
16	14-Oficio N° AL-CPEM-1056-2023 enviado por la señora Guiselle Hernández
17	Aguilar, Jefe de Área a.i. Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea
18	Legislativa.
19	Les manifiesta lo siguiente "La Comisión Permanente Especial de Asuntos
20	Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultarles
21	su criterio sobre el texto actualizado proyecto de Ley Expediente N.º 23.124 "LEY
22	DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30
23	DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE
24	PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968", el
25	cual se adjunta."
26	
27	ACUERDO 14º
28	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
29	Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.
30	

1	15-Officio N° AL-GPEAMB-3316-2023, fechado 10 de octubre de 2023, enviado
2	por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa, Área de Comisiones Legislativas
3	II, Asamblea Legislativa.
4	Les manifiesta lo siguiente "La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en
5	virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
6	ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "REFORMA DEL
7	ARTÍCULO 26 DE LA LEY N.º 218, LEY DE ASOCIACIONES PARA AUTORIZAR
8	A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS
9	ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS
10	ALCANTARILLADOS COMUNALES", Expediente N.º 23.909, el cual se adjunta."
11	
12	ACUERDO 15º
13	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
14	Municipal de Asuntos ambientales, para su análisis y posterior dictamen.
15	
16	16-Oficio AL-CPAAGROP-345-2023 fechado 11 de octubre de 2023, enviado
17	por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa, Área de Comisiones Legislativas
18	II, Asamblea Legislativa.
19	Les manifiesta lo siguiente "Para lo que corresponda y con instrucciones del
20	diputado Pedro Rojas Guzmán, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos
21	Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio
22	de esa institución sobre el texto base del proyecto de ley REFORMA DE LOS
23	ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N.º
24	7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, SE ADICIONA UN
25	SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN
26	CIVIL. LEY N.º 5150 DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL
27	ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO
28	DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702 DEL 14 DE ENERO DEL 2009 Y SUS
29	REFORMAS.LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA, expediente N.º
30	23.697, el cual se adjunta copia"
31	
32	ACUERDO 16º
33	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
34	Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.
35	

1	17-Copia del Oficio N°605-ALJI-2023 fechado 11 de octubre, enviado por la
2	señorita alcaldesa, Lissette Fernández Quirós, al señor Marco Antonio
3	Mora Cordero. Les manifiesta lo siguiente "En atención a la nota enviada por
4	su persona y referida a la explotación de material del Río Pejibaye y al
5	correspondiente pago del impuesto respectivo, me permito indicar lo siguiente:
6	1. Como es de su conocimiento, la Municipalidad de Jiménez cuenta con escaso
7	personal para atender la gran cantidad de trabajo que implica la administración
8	del todo el cantón. Una de las principales carencias que presentaba la
9	Municipalidad fue el no contar con una persona encargada de atender las
10	situaciones inherentes a la Hacienda Municipal y a la oportuna aplicación de toda
11	la normativa vinculada a la misma. 2. Contrario a lo que su persona expresa,
12	tanto esta Alcaldía como el Concejo Municipal han buscado medidas correctivas
13	para este tipo de situaciones. Por tal motivo este año se aprobó una
14	reestructuración funcional de la Municipalidad, con el fin de atender de una
15	manera más eficiente y oportuna este tipo de situaciones. 3. Como primera
16	medida tomada en este proceso de reestructuración, fue la creación del puesto
17	y posterior nombramiento del señor Trentino Mazza Corrales como Encargado
18	de Hacienda Municipal con las siguientes funciones: RESPONSABILIDAD POR
19	RESULTADOS Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las
20	actividades desarrolladas en la Gestión Tributaria.
21	□ Atender a los contribuyentes. □ Ser responsable de la generación de recaudación
22	de los tributos, intereses, sanciones y otros. \square Elaborar informes correspondientes
23	a la gestión tributaria. Dirigir y desarrollar proyectos que impulsen la recaudación
24	de tributos. Definir estrategias y políticas tributarias de la institución. Ejecutar
25	los procedimientos de verificación, y de fiscalización y determinación, para constatar
26	el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario. \square
27	Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. □ Controlar los ingresos
28	por concepto de impuesto de tributos. □ Revisar constante y permanente de la base
29	de datos municipal para detectar inconsistencias y poder subsanarlas aplicando el
30	debido proceso de depuración. Dirigir y coordinar la actualización del registro de
31	contribuyentes y las bases de datos con el fin de velar por el fiel cumplimiento de
32	las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos. □ Coordinar actividades con las
33	diferentes áreas de trabajo de la municipalidad, con el fin de integrar toda la
34	información tributaria. □ Elaborar en coordinación con el Proceso de Presupuesto,
35	la proyección de los ingresos institucionales. Controlar la gestión de las diferentes
36	áreas a cargo. □ Ejercer supervisión sobre las diferentes actividades que tienen

1	bajo su responsabilidad. \square Asignar, coordinar, supervisar y controlar las labores del
2	personal subalterno, encargados de ejecutar los diferentes programas de la
3	dependencia. Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en
4	la dependencia y velar porque se cumpla de acuerdo a fechas y plazos
5	programados. Coordinar las actividades del proceso a su cargo con otros
6	departamentos del Municipio e instituciones públicas o privadas, según
7	corresponda. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y
8	reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla la Unidad a su
9	cargo. Velar porque las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente,
10	por la disciplina del personal, por el estricto cumplimiento de todos los asuntos que
11	conciernen a la Unidad o área a su cargo. □ Supervisar y coordinar que la base de
12	datos de los registros tributarios se mantenga actualizada. Realizar estudios
13	relacionados con el análisis estadístico, económico y tributario. □ Promover la
14	mejora continua de los procesos y procedimientos de la Gestión Administrativa
15	Tributaria. □ Realizar los estudios y resoluciones correspondientes a: recursos,
16	reclamos y solicitudes de revisión presentados por los contribuyentes referentes a
17	materia tributaria. Analizar y atender las consultas de los funcionarios de la
18	Gestión de su cargo y las de otras dependencias de la institución sobre aspectos
19	tributarios. Asistir a reuniones con superiores, colaboradores de la Gestión o
20	entes externos, con el fin de coordinar las distintas actividades tributarias o asuntos
21	relacionados con los programas de trabajo. □ Ejecutar la recalificación quinquenal
22	del estudio de mercado. Controlar el buen uso de los uniformes de la institución.
23	□ Realizar estudios tarifarios de los servicios como basura, cementerio y limpieza
24	de vías. Realizar análisis sobre el interés moratorio. Presentar informes
25	laborales ante la jefatura. Certificar las deudas de los contribuyentes para realizar
26	los procesos de cobro judicial. Revisar y aprobar el proceso correspondiente de
27	las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de
28	Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras. Responder
29	por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y
30	velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. Elaborar, controlar y velar por
31	el cumplimiento del Plan Anual Operativo y el Plan de Trabajo de su Proceso. 🗆
32	Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le
33	nombre como parte. Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin
34	de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar
35	problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y
36	proponer cambios, ajustes y soluciones diversas. □ Ejecutar otras tareas atinentes

1	al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne. 4. Como se
2	observa, es prioritario para esta Municipalidad atender y maximizar lo relacionado a
3	la recaudación tributaria, razón por la cual se creó el puesto de Encargado de
4	Hacienda Municipal. 5. Cabe aclarar que el nombramiento del señor Trentino Mazza
5	como Encargado de Hacienda Municipal fue realizado en el mes de marzo del año
6	en curso, por lo que el mismo se encuentra en una etapa de diagnóstico y
7	determinación de las acciones a tomar en relación de los asuntos pendientes en
8	materia tributaria municipal, en toda la amplia gama de la misma. 6. Con vista en lo
9	anterior, y en seguimiento a la valiosa consulta que su persona realiza, se le está
10	trasladando la misma al Sr. Mazza Corrales para que atienda lo correspondiente y
11	presente ante esta Alcaldía Municipal la siguiente documentación: a. Informe
12	detallado del accionar hasta la fecha, con respecto a la aplicación de lo citado en el
13	Código de Minería. b. Plan de trabajo con el fin de aplicar lo estipulado en el Código
14	de Minería, con la determinación de acciones y tiempos para cada uno de las
15	mismas.

Se toma nota.

17

18

19

20

21

22

23

16

18- Oficio AL-CPGOB-345-2023 fechado 11 de octubre de 2023, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa.

Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Gobierno y

Administración, en virtud de la moción aprobada, en la sesión N.º 27, ha dispuesto

consultarles su criterio sobre el texto dictaminado "PROYECTO DE LEY PARA

24 SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA

25 LICENCIA DE CONDUCIR", Expediente N.º 23.242, el cual se adjunta..."

26

27 ACUERDO 18º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

3031

32

33

34

19-Oficio N°610-ALJI-2023, con fecha 12 de octubre, enviado por la señorita alcaldesa, Lissette Fernández Quirós.

Les manifiesta lo siguiente "...Me permito remitirles el Informe de Ejecución Presupuestario (Consolidado) del mes de Setiembre del año 2023 de la Municipalidad de Jiménez, para su análisis y aprobación.

36

- 2 Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por
- 3 Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria
- 4 Consolidado, correspondiente al mes de SETIEMBRE del año 2023 conforme se
- 5 detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA "SETIEMBRE 2023" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2023								
PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total		
Ingresos Tributarios Ingresos No Tributarios Venta de Activos Transferencias Corrientes Transferencias de Capital Financiamiento Interno	16 714 443,39 34 663 207,88 0,00 0,00 119 548 107,78 0,00	20,28% 0,00% 0,00% 69,94% 0,00%	2 217 664,20 4 618 545,34 0,00 0,00 60 694 644,15 0,00	6,84% 0,00% 0,00% 89,88% 0,00%	18 932 107,59 39 281 753,22 0,00 0,00 180 242 751,93 0,00	7,94% 16,47% 0,00% 0,00% 75,59% 0,00%		
Ingresos del Período	170 925 759,05	100,00%	67 530 853,69	100,00%	238 456 612,74	100,00%		
Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		
Superavit Específico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		
Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		
TOTAL	170 925 759,05	100%	67 530 853,69	100%	238 456 612,74	100%		

7

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR "SETIEMBRE 2023" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2023 POR PROGRAMA N° PROGRAMA PROGRAMA JIMENEZ % Jiménez TUCURRIQUE % Tucurrique TOTAL % Total 16 814 118,18 6 047 929,30 4,76% 22 862 047,48 Dirección y Administración General 4,56% 24 616 568,75 6,97% 4 064 726,65 28 681 295,40 5,72% Servicios Municipales 3% 3 Inversiones 311 560 646,24 88,26% 138 607 392,16 93% 450 168 038,40 89,73% Partidas Específicas 0.00 0,00% 0,00 0% 0.00 0,00% 352 991 333,17 100,00% 148 720 048,11 501 711 381,28 100% TOTAL 100%

8

	RESUMEN DE EJEC	BRE 2023" DEL 1° A			POR PARTIE 123	<u> </u>	
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Tota
0	Remuneraciones	36 180 620,00	10%	10 552 489,00	7%	46 733 109,00	9%
1	Servicios	221 753 116,73	63%	4 080 086,13	3%	225 833 202,86	45%
2	Materiales y Suministros	8 082 042,16	2%	1 335 431,30	1%	9 417 473,46	2%
3	Intereses y Comisiones	8 285 235,49	2%	0,00	0%	8 285 235,49	2%
5	Bienes Duraderos	2 757 524,09	1%	132 752 041,68	89%	135 509 565,77	27%
6	Transferencias corrientes	1 614 000,00	0%	0,00	0%	1 614 000,00	0%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8	Amortización	74 318 794,70	21%	0,00	0%	74 318 794,70	15%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL	352 991 333,17	100%	148 720 048,11	100%	501 711 381,28	100%

0,00%

0.049

0,04%

0,04%

0,00%

0,00

93 220.47

93 220,47

93 220,47

11 752.6

11 752,62

11 752,62

81 467.8

81 467.85

81 467,8

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

2

1.3.1.3.02.00.0.0.000

1.3.1.3.02.09.0.0.000

1.3.1.3.02.09.1.0.000

PÚBLICOS

Derechos de cementerio

1

DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS

Otros derechos administrativos a otros servicios públicos

1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	71 555,61	0,00	71 555,61	0,03%
				0,00	0,00%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	71 555,61	0,00	71 555,61	0,03%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	71 555,61	0,00	71 555,61	0,03%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	71 555,61	0,00	71 555,61	0,03%
				0,00	0,00%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	173 942,36	0,00	173 942,36	0,07%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	173 942,36	0,00	173 942,36	0,07%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	173 942,36	0,00	173 942,36	0,07%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	80 000,00	0,00	80 000,00	0,03%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	93 942,36	0,00	93 942,36	0,04%
				0,00	0,00%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	997 669,38	959 139,49	1 956 808,87	0,82%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	225 750,52	959 139,49	1 184 890,01	0,50%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	747 953,13	0,00	747 953,13	0,31%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	23 965,73	0,00	23 965,73	0,01%
				0,00	0,00%
				0,00	0,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	119 548 107,78	60 694 644,15	180 242 751,93	75,59%
			·	0,00	0,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119 548 107,78	60 694 644,15	180 242 751,93	75,59%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	119 548 107,78	60 694 644,15	180 242 751,93	75,59%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	119 548 107,78	2 061 911,59	121 610 019,37	51,00%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	119 548 107,78	0,00	119 548 107,78	50,13%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00%
2.4.1.1.11.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Aporte Impuesto al Cemento)	0,00	2 061 911,59	2 061 911,59	0,86%
2.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	0,00	58 632 732,56	58 632 732,56	24,59%
	Elaborado por: Adriana Esquivel Ramírez				
	5/10/2023				

			OS EJECUCIÓN TIEMBRE 2023"	DEL 1° AL 30	DE SETIEMBRE	2023			
			JIMENEZ Clasificador por Obje	TUCURRIQUE to del Gasto	COMPROMISOS	TOTAL		Consolidado Clasificador Económico	
PROGRAMA	- DIREC(-	ÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	▼		T	*	7	C → Detalle →	N
		,				*			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL REMUNERACIONES	13 683 140,72 11 743 749,15	6 047 929,30 5 420 420,00	0,00	19 731 070,02 17 164 169,15	1	TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1 REMUNERACIONES	19 731 0 17 164 1
		Sueldos para cargos fijos	7 075 325,21	3 416 973,00	0,00	10 492 298,21	1	1.1.1 Sueldos y salarios	10 492 2
		Jornales	68 559,00	0,00	0,00	68 559,00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	68 5
		Servicios especiales	397 238,46	0,00	0,00	397 238,46	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	397 2
		Tiempo extraordinario	95 115,62	0,00	0,00	95 115,62	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	95 1
		Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	55.
	0.02.02	_	0,00	184 000,00	0,00	184 000,00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	184 (
			1 455 964,54	451 115,00	0,00	1 907 079,54	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 907 (
		Retribución por años servidos					-		
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 073 400,32	0,00	0,00	1 073 400,32	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 073 4
		Decimotercer mes	0,00	48 190,00	0,00	48 190,00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	48 1
	0.03.04	Salario escolar	0,00	782 036,00	0,00	782 036,00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	782 0
	0.04.01	CCSS	761 150,00	266 676,00	0,00	1 027 826,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 027 8
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	40 187,00	16 588,00	0,00	56 775,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	56
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	408 304,00	166 672,00	0,00	574 976,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	574 9
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241 125,00	44 085,00	0,00	285 210,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	285 2
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	127 380,00	44 085,00	0,00	171 465,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	171
	_	1 SERVICIOS	1 939 391,57	77 500,00	0,00	2 016 891,57		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI	25660
	_	2 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	340 000,00	0,00	0,00	340 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 566 9
		1 Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3401
			404 190,00	0,00	0,00	404 190,00	1		404
		2 Servicio de energía eléctrica					-	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	404
	1.02.04	4 Servicio de telecomunicaciones Comisiones y gastos por servicios financieros y	367 668,71 69 582,86	0,00	0,00	367 668,71 69 582,86	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	367
	1.03.00	comerciales	03 302,00	0,00	0,00	03 302,00	•	1.1.2 Addustron de pienes y servicios	05.
	1.04.07	2 Servicios jurídicos	47 950,00	0,00	0,00	47 950,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	47 9
	1.05.01	1 Transporte dentro del país	190 000,00	0,00	0,00	190 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	190 (
	1.05.03	2 Viáticos dentro del país	5 000,00	0,00	0,00	5 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	5 (
		2 Actividades protocolarias y sociales	380 000,00	77 500,00	0,00	457 500,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	457 5
		3 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	135 000,00	0,00	0.00	135 000.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	135 (
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	550 009,30	0,00	550 009,30	1		
		1 Combustibles y lubricantes	0,00	550 009,30	0,00	550 009,30	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	550 (
	2.02.0								1516
ACTIVIDAD	-	AUDITORÍA INTERNA	1 516 977.46	0.00	0.00	1 516 977.46	1	TOTAL ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA 0 REMUNERACIONES	1 516 977,46 1 516 977,46	0,00		1 516 977,46 1 516 977,46		TOTAL ACTIVIDAD 1.1.1 REMUNERACIONES	
ACTIVIDAD	02	0 REMUNERACIONES			0,00		1		1 516 700
ACTIVIDAD	0.01.01	0 REMUNERACIONES 1 Sueldos para cargos fijos	1 516 977,46 700 532,50	0,00	0,00	1 516 977,46 700 532,50	1	1.1.1 REMUNERACIONES 1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 516 700
ACTIVIDAD	0.01.01 0.01.05	0 REMUNERACIONES 1 Sueldos para cargos fijos 5 Suplencias	1 516 977,46 700 532,50 278 673,41	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	1 516 977,46 700 532,50 278 673,41	1 1 1	1.1.1 REMUNERACIONES 1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 516 700 278
ACTIVIDAD	0.01.01 0.01.05	REMUNERACIONES Suelencias Retribucción por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	1 516 977,46 700 532,50	0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	1 516 977,46 700 532,50	1 1 1	1.1.1 REMUNERACIONES 1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 516 700 278 455
ACTIVIDAD	0.01.01 0.01.05 0.03.01	REMUNERACIONES Suplencias Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS Contribución Patronal al Barco Bonula y de	1 516 977,46 700 532,50 278 673,41 455 733,55	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1 516 977,46 700 532,50 278 673,41 455 733,55	1 1 1 1	1.1.1 REMUNERACIONES 1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.1 Sueldos y salarios	1516 700 278 455
ACTIVIDAD	0.01.01 0.01.05 0.03.01 0.04.01	REMUNERACIONES Suplencias Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	1 516 977,46 700 532,50 278 673,41 455 733,55 43 041,00 2 273,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1 516 977,46 700 532,50 278 673,41 455 733,55 43 041,00	1 1 1 1	1.1.1 REMUNERACIONES 1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 516 700

ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1 614 000,00	0,00	0,00	1 614 000,00		TOTAL ACTIVIDAD	1 614 0
		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1 614 000,00	0,00	0,00	1 614 000,00			
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez ** TOTAL PROGRAMA I	1 614 000,00 16 814 118,18	0,00 6 047 929,30	0,00	1 614 000,00 22 862 047,48		1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Pú	1 614 0
			16 814 118,18	6 047 929,30	0,00	22 862 047,48	1		22 862 0
PROGRAMA I	II: SERVIC	IOS COMUNALES					2		
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2 336 132,96	667 240,00	0,00	3 003 372,96	-	TOTAL ACTIVIDAD	3 003 3
		REMUNERACIONES	2 252 101,71	565 888,00	0,00	2 817 989,71	2	1.1.1 REMUNERACIONES	2 817
		Sueldos para cargos fijos Jornales	1 205 950,77 246 012,00	283 689,00	0,00	1 489 639,77 246 012,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 489
		Suplencias	383 798,42	0,00	0,00	383 798,42	-	1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.1 Sueldos y salarios	383
		Tiempo extraordinario	72 866,21	0,00	0,00	72 866,21	-	1.1.1.1 Sueldos y salarios	72
	0.03.01	Retribución por años servidos	59 557,31	55 992,00	0,00	115 549,31	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	115
		Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	
	0.03.04	Salario escolar Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	0,00	157 988,00	0,00	157 988,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	157
	0.04.01	Caja Costarricense del Seguro Social	137 529,00	34 365,00	0,00	171 894,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	171
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 261,00	1 990,00	0,00	9 251,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	73 775,00	19 964,00	0,00	93 739,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	93
		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de				***************************************	_		2100
	0.05.02	Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	43 568,00	5 950,00	0,00	49 518,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	49
		Laboral SERVICIOS	21 784,00 84 031,25	5 950,00 16 200,00	0,00	27 734,00 100 231,25	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI	185
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y	84 031,25 84 031,25	0,00	0,00	84 031,25	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	84
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	16 200,00	0,00	16 200,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	16
		MATERIALES Y SUMINISTROS Herramientas e instrumentos	0,00	85 152,00 85 152,00	0,00	85 152,00 85 152,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	85
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	9 107 602,25	2 962 466,65	0,00	12 070 068,90	2	TOTAL ACTIVIDAD	12 070
	0	REMUNERACIONES	5 081 944,29	872 421,00	0,00	5 954 365,29	2	1.1.1 REMUNERACIONES	5 954
		Sueldos para cargos fijos	2 847 582,88	285 689,00	0,00	3 133 271,88	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3 13
	-	Jornales	377 480,00	100 000,00	0,00	477 480,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	47
		Servicios especiales Tiempo extraordinario	0,00 373 135,21	240 000,00 0,00	0,00	240 000,00 373 135,21	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.1 Sueldos y salarios	37
		Retribución por años servidos	648 549,20	35 048,00	0,00	683 597,20	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	68.
	0.03.04	Salario escolar	0,00	146 356,00	0,00	146 356,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	146
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	404 568,00	32 585,00	0,00	437 153,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	437
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	21 361,00	1 907,00	0,00	23 268,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	23
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	217 023,00	19 790,00	0,00	236 813,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	236
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	128 163,00	5 523,00	0,00	133 686,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	133
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	64 082,00	5 523,00	0,00	69 605,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	69
REC. BASURA	1	SERVICIOS	2 333 644,16	1 989 795,65	0,00	4 323 439,81	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI	6 115
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	131 000,00	0,00	0,00	131 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	131
		Otros servicios básicos	0,00	1 839 195,65	0,00	1 839 195,65	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 839
	1.03.01	Información	77 000,00	0,00	0,00	77 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	77
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	103 602,16	0,00	0,00	103 602,16	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	103
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	120 000,00	0,00	120 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	120
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	3 000,00	0,00	3 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3
	_	Viáticos dentro del país	198 275,00	27 600,00	0,00	225 875,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	225
		Seguros	813 767,00	0,00	0,00	813 767,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	813
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	
	1.08.05	transporte	875 000,00	0,00	0,00	875 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	875
	1.08.08	sistemas de información	135 000,00	0,00	0,00	135 000,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	135
		MATERIALES Y SUMINISTROS	1 692 013,80 1 635 000,00	100 250,00 0,00	0,00	1 792 263,80 1 635 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 635
		Repuestos y accesorios Productos de papel, cartón e impresos	0,00	100 250,00	0,00	100 250,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100
		Textiles y vestuario	57 013,80	0,00	0,00	57 013,80	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	57
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 297 155,26	35 000,00	0,00	1 332 155,26	2	TOTAL ACTIVIDAD	1 332
		REMUNERACIONES	1 186 530,83	35 000,00	0,00	1 221 530,83	2	1.1.1 REMUNERACIONES	1 221
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	485 170,46	0,00	0,00	485 170,46	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	485
	The property of the contract of	Jornales	254 936,00	35 000,00	0,00	289 936,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	289
	0.02.01	Tiempo extraordinario	102 656,76	0,00	0,00	102 656,76	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	102
	0.00		91 188,33	0,00	0,00	91 188,33 133 229,28	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1.1 Sueldos y salarios	91 133
		Disponibilidad laboral Retribución por años servidos	133 229,28	0,00				1.1.1.2 Contribuciones sociales	
		Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la		0,00	0,00	57 813,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	57
	0.03.01	Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Basco Popular y de	133 229,28 57 813,00	0,00		57 813,00			
	0.03.01	Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	133 229,28 57 813,00 3 052,00	0,00	0,00	3 052,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3
	0.03.01 0.04.01 0.04.05 0.05.01	Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	133 229,28 57 813,00 3 052,00 31 013,00	0,00	0,00	3 052,00 31 013,00		1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales	3
	0.03.01	Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	133 229,28 57 813,00 3 052,00	0,00	0,00	3 052,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	31
	0.03.01 0.04.05 0.05.01 0.05.02 0.05.03	Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	133 229,28 57 813,00 3 052,00 31 013,00 18 315,00 9 157,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00	3 052,00 31 013,00 18 315,00 9 157,00	2 2 2	1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 31 18
CEMENTERIO	0.03.01 0.04.05 0.05.01 0.05.02	Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral SERVICIOS	133 229,28 57 813,00 3 052,00 31 013,00 18 315,00 9 157,00 24 363,43	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	3 052,00 31 013,00 18 315,00 9 157,00 24 363,43	2 2 2 2	1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI	3 31 18 9
CEMENTERIO	0.03.01 0.04.05 0.05.01 0.05.02 0.05.03	Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral SERVICIOS Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	133 229,28 57 813,00 3 052,00 31 013,00 18 315,00 9 157,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00	3 052,00 31 013,00 18 315,00 9 157,00 24 363,43 0,00	2 2 2	1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 31 18 9
CEMENTERIO	0.03.01 0.04.03 0.05.01 0.05.02 0.05.03 1.01.02 1.02.02	Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral SERVICIOS	133 229,28 57 813,00 3 052,00 31 013,00 18 315,00 9 157,00 24 363,43 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	3 052,00 31 013,00 18 315,00 9 157,00 24 363,43	2 2 2 2 2	1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	57 3 31 18 9 110
CEMENTERIO	0.03.01 0.04.03 0.05.01 0.05.02 0.05.03 1.01.02 1.02.02	Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral SERVICIOS Alquiller de maquinaria, equipo y mobiliario Servicio de energia eléctrica Servicio de telecomunicaciones	133 229,28 57 813,00 3 052,00 31 013,00 18 315,00 9 157,00 24 363,43 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	3 052,00 31 013,00 18 315,00 9 157,00 24 363,43 0,00 0,00	2 2 2 2 2 2	1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3 31 18 9

		2	MATERIALES Y SUMINISTROS		86 261,00	0,00		0,00	86 261	,00	2	
		2.01.01	Combustibles y lubricantes		86 261,00	0,00		0,00	86 261		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	86 261,00
	SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		892 811,98	0,00		0,00	892 811	98	TOTAL ACTIVIDAD	892 811,98
	SERVICIO	_	REMUNERACIONES		192 811,98	0,00		0,00	192 811			192 811,98
			Sueldos para cargos fijos		63 459,80	0,00		0,00	63 459			63 459,80
			Jornales		89 889,00	0,00		0,00	89 889	_		89 889,00
			Suplencias		22 433,18	0,00		0,00	22 433	-	2 1.1.1.1 Sueldos y salarios	22 433,18
			Contribución Patronal al Seguro de Sal	ud de la								
		0.04.01	Caja Costarricense del Seguro Social		8 249,00	0,00		0,00	8 249	,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 249,00
		200000000000	Contribución Patronal al Banco Popula	r v de				1000000				20010000
		0.04.05	Desarrollo Comunal		436,00	0,00		0,00	436	,00	2 1.1.1.2 Contribuciones sociales	436,00
		1000000000	Contribución Patronal al Seguro de Per	nsiones de	100000000			60000	500000			
		0.05.01	la Caja Costarricense del Seguro Social		4 425,00	0,00		0,00	4 425	,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 425,00
		0.05.03	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	o de	3 513 00	0.00		0.00	2.612	00	1112 Seebile electronidade	2 642 00
		0.05.02	Pensiones Complementarias		2 613,00	0,00		0,00	2 613	,00	2 1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 613,00
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitaliza	ción	1 207 00	0.00		0.00	1 207	00	1112 Contribusioner and dec	1 207 00
1	1	0.05.03	Laboral		1 307,00	0,00		0,00	1 307	. 00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 307,00
_												
		1	SERVICIOS		700 000,00	0,00		0,00	700 000,	00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVI	700 000,00
		1.04.06	Servicios generales		700 000,00	0,00		0,00	700 000,	00 2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	700 000,00
										* 2		•
	SERVICIO	06	ACUEDUCTOS		7 102 359,38	0,00		0,00	7 102 359,	38 2	TOTAL ACUEDUCTO	7 102 359,38
	ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS		6 848 743,06	0,00		0,00	6 848 743,	06	TOTAL ACTIVIDAD	6 848 743,06
		0	REMUNERACIONES		2 470 182,05	0,00		0,00	2 470 182,	05	1.1.1 REMUNERACIONES	2 470 182,05
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1 398 024,12	0,00		0,00	1 398 024	12 2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 398 024,12
		0.01.02	Jornales		49 127,00	0,00		0,00	49 127	00 2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	49 127,00
		0.02.01	Tiempo extraordinario		138 513,44	0,00		0,00	138 513,	44 2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	138 513,44
		0.02.03	Disponibilidad laboral		97 441,35	0,00		0,00	97 441,	35 2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	97 441,35
		0.03.01	Retribución por años servidos		332 934,86	0,00		0,00	332 934	86 2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	332 934,86
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la pro-		178 422,28	0,00		0,00	178 422,	28 2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	178 422,28
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Sal	ud de la	133 558,00	0,00		0,00	133 558,	00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	133 558,00
			Caja Costarricense del Seguro Social		200,00	5,50		-,50	230 030,	Τ,		222 230,00
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popula	r y de	7 052,00	0,00		0,00	7 052,	00 2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	7 052,00
			Desarrollo Comunal		100							
•		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Per	nsiones de	71 644,00	0,00		0,00	71 644	00 2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	71 644,00
2		***************************************	la Caja Costarricense del Seguro Social					- 55				
										_		
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	o de	42 310,00	0,00		0,00	42 310	00 2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	42 310,00
		0100101	Pensiones Complementarias		NATIONAL SERVICE							
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitaliza	ción	21 155,00	0,00		0,00	21 155	00 2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	21 155,00
			Laboral			1000000		0.00,000				
	ACUEDUCTOS		SERVICIOS		2 650 348,29	0,00		0,00	2 650 348		RESIDENCE OF THE PROPERTY OF T	4 378 561,01
			Servicio de telecomunicaciones		37 480,39	0,00		0,00	37 480,			37 480,39
		- Contract of the last	Servicios generales		99 025,32	0,00		0,00	99 025			99 025,32
			Seguros		415 033,98	0,00		0,00	415 033	_		415 033,98
		1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación		1 799 808,60	0,00		0,00	1 799 808,	60	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 799 808,60
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo	o de	299 000,00	0,00		0,00	299 000,	00 2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	299 000,00
			transporte					500				
			MATERIALES Y SUMINISTROS		1 728 212,72	0,00		0,00	1 728 212,			
		-	Materiales y productos minerales y asf	alticos	1 455 134,20	0,00		0,00	1 455 134	-		1 455 134,20
			Materiales y productos de plástico		8 078,52	0,00		0,00	8 078	52 2		8 078,52
			Herramientas e instrumentos		265 000,00	0,00		0,00	265 000	-		0,00 265 000,00
	_	2.04.02	Repuestos y accesorios		203 000,00	0,00		0,00	203 000	• ;		265 000,00
3	HIDRANTES	06.02	SERVICIO HIDRANTES		253 616,32	0,00		0,00	252 616	_	TOTAL ACTIVIDAD	253 616,32
5	HIDRANIES	00-02	SERVICIO HIDRAIVIES		255 010,52	0,00		0,00	255 010,	32 6	TOTAL ACTIVIDAD	233 010,32
	O DEN	1UNERAC	IONES	2526	16,32	0,00	0,00		253 616,32	1	I.1.1 REMUNERACIONES	253 616,32
											1.1.1 Sueldos y salarios	
	0.01.01 Sue			155 3		0,00	0,00			-	1.1.1 Sueldos y salarios 1.1.1 Sueldos y salarios	155 335,82
	0.02.03 Disp				326,48	0,00	0,00		10 826,48	_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	10 826,48
			por años servidos		93,10	0,00	0,00		36 993,10	-	1.1.1 Sueldos y salarios	36 993,10
			l ejercicio liberal de la profesión	198	324,92	0,00	0,00		19 824,92	1.	1.1.1 Sueldos y salarios	19 824,92
			Patronal al Seguro de Salud de la	148	840,00	0,00	0,00		14 840,00 2	1.	1.1.2 Contribuciones sociales	14 840,00
	Caja		cense del Seguro Social			·						,
			n Patronal al Banco Popular y de	7	84,00	0,00	0,00		784,00 2	1.	1.1.2 Contribuciones sociales	784,00
	Des	arrollo Co			- /-		,		,			,
	0.05.01 Con	tribuciór	n Patronal al Seguro de Pensiones de	7.9	960,00	0,00	0,00		7 960,00 2	1	1.1.2 Contribuciones sociales	7 960,00
	la C	aja Costa	rricense del Seguro Social	, ,	,00,00	0,00	0,00		, 300,00	1	1.1.2 Contribuciones sociales	7 300,00
	0.05.02 Apo	rte Patro	onal al Régimen Obligatorio de	47	01,00	0,00	0,00		4 701,00	Ι,	1.1.2 Contribuciones sociales	4 701,00
	Pen	siones Co	omplementarias	1 7/	01,00	0,00	0,00		4701,00	1	1.1.2 Contribuciones sociales	4 701,00
	Apo	rte Patro	onal al Fondo de Capitalización		54.00	0.00	0.00		2 254 00	١.	4400	2 254 00
	0.05.03 Apo	oral		23	351,00	0,00	0,00		2 351,00	1.	1.1.2 Contribuciones sociales	2 351,00
									* 2			*
	13 SERV	VICIO ALC	ANTARILLADO SANITARIO	457 7	58,59	0,00	0,00		457 758,59 2	то	TAL ACTIVIDAD	457 758,59
1		IUNERAC			58,59	0,00	0,00		457 758,59	_	I.1.1 REMUNERACIONES	457 758,59
4	O MEM	TOTAL TOTAL		1077	55,55	5,55	0,00		,,		TIZIZ NEMOTIENTO OTIZI	107 700,00
		T 0 01 01	Sueldos para cargos fijos	1	339 730,01	0,00	I	0,00	339 730	01	2 1.1.1.1 Sueldos y salarios	339 730,01
			Tiempo extraordinario		30 604,58	0,00		0,00	30 604	_		30 604,58
	<u> </u>	0.02.01	Contribución Patronal al Seguro de Sal	ud de la	30 004,38	0,00		0,00	30 004	,50,	1.1.1.1 Judiu05 y Salalius	30 004,38
		0.04.01	Caja Costarricense del Seguro Social	uu ue id	42 348,00	0,00		0,00	42 348	,00	2 1.1.1.2 Contribuciones sociales	42 348,00
		1		rvde								
		1		ı yuc	2 236,00	0,00	I	0,00	2 236	,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 236,00
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popula Desarrollo Comunal		2 230,00	0,00						
			Desarrollo Comunal	nsiones								
		0.04.05	Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pei		22 717,00	0,00		0,00	22 717	,00	2 1.1.1.2 Contribuciones sociales	22 717,00
		0.05.01	Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Per de la Caja Costarricense del Seguro So Anorte Patronal al Régimen Obligatori	cial	22 717,00	0,00		0,00	22 717			22 717,00
			Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Per de la Caja Costarricense del Seguro So Anorte Patronal al Régimen Obligatori	cial								
		0.05.01	Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Per de la Caja Costarricense del Seguro Soc Aporte Patronal al Régimen Obligatori Pensiones Complementarias	cial o de	22 717,00	0,00		0,00	22 717	,00	2 1.1.1.2 Contribuciones sociales	22 717,00

		TOTAL PROGRAMA I I	24 616 568,75	4 064 726,65	0,00	28 681 295,40	2		TOTAL PROGRAMA I I	28 681 295,40
			PROG	RAMA III: INV	ERSIONES					
							3			•
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	293 373 905,69	136 089 432,16	0,00	418 034 747,98	3		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTI	418 522 381,98
							3			*
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	13 450 139,68	3 583 190,48	0,00	16 545 696,16	3	TOTAL	PROYECTO	17 033 330,16
	0	REMUNERACIONES	6 412 245,32	1 586 600,00	0,00	7 998 845,32	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	16 306 577,05
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 757 267,70	740 812,00	0,00	4 498 079,70	3	2.1.2	Vías de comunicación	4 498 079,70
	0.01.02	Jornales	0,00	293 450,00	0,00	293 450,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	293 450,00
	0.01.05	Suplencias	15 718,00	0,00	0,00	15 718,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	15 718,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	503 518,49	0,00	0,00	503 518,49	3	2.1.2	Vías de comunicación	503 518,49
	0.03.01	Retribución por años servidos	1 052 619,49	11 125,00	0,00	1 063 744,49	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 063 744,49
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	208 845,64	0,00	0,00	208 845,64	3	2.1.2	Vías de comunicación	208 845,64
	0.03.04	Salario escolar	0,00	378 901,00	0,00	378 901,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	378 901,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	423 498,00	73 885,00	0,00	497 383,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	497 383,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 360,00	5 640,00	0,00	28 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	28 000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	227 178,00	52 899,00	0,00	280 077,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	280 077,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	134 160,00	14 944,00	0,00	149 104,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	149 104,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 080,00	14 944,00	0,00	82 024,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	82 024,00

l		SERVICIOS	6 311 141,25			8 307 731,73			
	1.02.01		0,00	1 996 590,48 52 583.24	0,00 0,00	8 307 731,73 52 583,24		2.1.2 Vías de comunicación	52 583,24
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado Servicio de energía eléctrica	390 070,00	81 335,00	0,00	471 405,00	_	2.1.2 Vias de comunicación	471 405,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	147 489,92	92 144,75	0,00	239 634,67	-	2.1.2 Vías de comunicación	239 634,6
		Comisiones y gastos por servicios financieros y							
	1.03.06	comerciales	152 482,48	0,00	0,00	152 482,48	3	2.1.2 Vías de comunicación	152 482,4
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	1 770 527,49	0,00	1 770 527,49	3	2.1.2 Vías de comunicación	1 770 527,4
	1.04.02	Servicios jurídicos	18 150,00	0,00	0,00	18 150,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	18 150,0
UTGVM	1.04.06	Servicios generales	668 420,91	0,00	0,00	668 420,91	3	2.1.2 Vías de comunicación	668 420,9
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	71 616,00	0,00	0,00	71 616,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	71 616,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	324 500,00	0,00	0,00	324 500,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	324 500,0
	1.06.02	Seguros	3 938 411,94	0,00	0,00	3 938 411,94	3	2.1.2 Vías de comunicación	3 938 411,9
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	600 000,00
	5	BIENES DURADEROS	726 753,11	0,00	0,00	239 119,11	3	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	726 753,1
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	3	2.2.1 Maquinaria y equipo	0,0
	5.01.05	Equipo de cómputo	239 119,11	0,00	0,00	239 119,11	3	2.2.1 Maquinaria y equipo	239 119,1
	5.99.03	Bienes intangibles	487 634,00	0,00	0,00	487 634,00	3	2.2.1 Intangibles	487 634,00
							3		
Proyecto	085	Camino Altos El Humo El Humo Pej. Ley 8114/9329	58 976 831,20	0,00	0,00	58 976 831,20	3	TOTAL PROYECTO	58 976 831,20
,		SERVICIOS	58 976 831,20	0,00	0,00	58 976 831,20		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	58 976 831,20
	1 00 03						1		
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	58 976 831,20	0,00	0,00	58 976 831,20	3	2.1.2 Vías de comunicación	58 976 831,20
Proyecto	009	Camino El Chucuyo Pejibaye "Ley 8114 / 9329"	28 642 753,44	0,00	0,00	28 642 753,44	3	TOTAL PROYECTO	28 642 753,44
	1	SERVICIOS	28 642 753,44	0,00	0,00	28 642 753,44		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	28 642 753,44
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	28 642 753,44	0,00	0,00	28 642 753,44	3	2.1.2 Vías de comunicación	28 642 753,44
							3		
Proyecto	098	Camino El Rastro JV (098)	10 709 929,45	0,00	0,00	10 709 929,45	3	TOTAL PROYECTO	10 709 929,45
,	1	SERVICIOS	10 709 929,45	0,00	0,00	10 709 929,45		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	10 709 929,45
	5.02.02.	Mantenimiento de vías de comunicación	10 709 929,45	0,00	0,00	10 709 929,45	3	2.1.2 Vías de comunicación	10 709 929,45
							3		
Proyecto	099	Camino Rosemonth JV Ley 8114-9329	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3	TOTAL PROYECTO	1 953 531,14
	1	SERVICIOS	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 953 531,14
	5.02.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3	2.1.2 Vías de comunicación	1 953 531,14
							3		
	0 020	Camino San Martín JV (Ley 8114) (I ETAPA ASFALTADO)	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3	TOTAL PROYECTO	1 953 531,14
	1	SERVICIOS	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 953 531,14
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 953 531,14	0,00	0,00	1 953 531,14	3	2.1.2 Vías de comunicación	1 953 531,14
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	1 753 637,84	0,00	0,00	1 753 637,84	3	TOTAL PROYECTO	1 753 637,84
	0	REMUNERACIONES	976 183,00	0,00	0,00	976 183,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 676 398,00
	0.01.02		976 183,00	0,00		976 183,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	976 183,00
	1	SERVICIOS	590 000,00	0,00	0,00	590 000,00	3		
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	590 000,00	0,00	0,00	590 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	590 000,00
	_	MATERIALES Y SUMINISTROS	110 215,00	0,00	0,00	110 215,00	-		
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	63 000,00	0,00	0,00	63 000,00	-	2.1.2 Vías de comunicación	63 000,00
	2.03.06		47 215,00	0,00	0,00	47 215,00	1	2.1.2 Vías de comunicación	47 215,00
		BIENES DURADEROS	77 239,84	0,00	0,00	77 239,84	1	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	77 239,84
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	77 239,84	0,00	0,00	77 239,84	3	2.2.1 Maquinaria y equipo	77 239,84
Proyecto	792	Proyectos de Inversión Vial *Servicio de Deuda* (792)	69 623 340,18	0,00	0,00	69 623 340,18	3	TOTAL PROYECTO	69 623 340,1
	,	Ley 8114 // 9329 INTERESES Y COMISIONES	7 358 406,58	0,00	0,00	7 358 406,58		1.2 INTERESES	7 358 406,58
		Intereses y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas					1	1.2 INTERESES	
	3.02.06	Financieras	7 358 406,58	0,00	0,00	7 358 406,58	3	1.2.1 Internos	7 358 406,58
	8	AMORTIZACION	62 264 933,60	0,00	0,00	62 264 933,60	3	3.3 AMORTIZACIÓN	62 264 933,60
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones	62 264 933,60	0,00	0,00	62 264 933,60	3	3.3.1 Amortización interna	62 264 933,60
	8.02.00	Públicas Financieras	02 204 333,00	0,00	0,00	02 204 333,00	₩.	3.3.1 Amortización interna	02 204 933,00
						•	3		
Proyecto	793	Compra de Maquinaria UTGVM (Servicio Deuda) (793) (Ley 8114)	12 980 690,01	0,00	0,00	12 980 690,01	3	TOTAL PROYECTO	12 980 690,01
	3	INTERESES Y COMISIONES	926 828,91	0,00	0,00	926 828,91	3	1.2 INTERESES	926 828,91
		Intereses sobre préstamos de Instituciones					ı		
	3.02.03	Descentralizadas no Empresariales	926 828,91	0,00	0,00	926 828,91		1.2.1 Internos	926 828,91
	8	AMORTIZACION	12 053 861,10	0,00		12 053 861,10	3	3.3 AMORTIZACIÓN	12 053 861,10
		Amortización de préstamos de Instituciones	12 053 861,10	0,00	0,00	12 053 861,10	3	3.3.1 Amortización interna	12 053 861,10
	8.02.03	Second of the second of the					3		
	8.02.03	Descentralizadas no Empresariales							
Provecto		Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal	2 680 680 00	0.00	0.00	2 680 680 00	-		2 680 680 0
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	2 680 680,00	0,00	0,00	2 680 680,00	3	TOTAL PROYECTO	
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114) SERVICIOS	2 680 680,00 2 558 000,00	0,00	0,00	2 680 680,00 2 558 000,00	3		
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114) SERVICIOS Mantenimiento y reparación de maquinaria y					3	TOTAL PROYECTO	2 680 680,00
Proyecto	795 1 1.08.04	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114) SERVICIOS Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2 558 000,00 2 558 000,00	0,00	0,00	2 558 000,00 2 558 000,00	3	TOTAL PROYECTO 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 680 680,00
Proyecto	795 1 1.08.04	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114) SERVICIOS Mantenimiento y reparación de maquinaria y	2 558 000,00	0,00	0,00	2 558 000,00	3 3 3 3	TOTAL PROYECTO 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 680 680,00 2 680 680,00 2 558 000,00

Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	4 056 898,11	0,00	0,00	4 056 898,11	3	TOTAL P	PROYECTO	4 056 898
	1	SERVICIOS	148 000,00	0,00	0,00	148 000,00	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	4 056 898
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	148 000,00	0,00	0,00	148 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	148 000
	2	equipo de producción MATERIALES Y SUMINISTROS	3 908 898,11	0,00	0,00	3 908 898,11	3	-		
	2.01.01		2 458 898,10	0,00	0,00	2 458 898,10	3		Vías de comunicación	2 458 898
	2.04.02		1 450 000,01	0,00	0,00	1 450 000,01	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 450 000
		Ata-sife de François de Propinsi de Propin				•	3	+		
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	2 682 000,00	0,00	0,00	2 682 000,00	3	TOTAL P	PROYECTO	2 682 00
	1	SERVICIOS	2 682 000,00	0,00		2 682 000,00	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2 682 000
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 682 000,00	0,00	0,00	2 682 000,00	3		Vías de comunicación	2 682 00
Proyecto	805	Camino San Martín JV (805) Prest. BPDC	53 913 133,50	0,00		53 913 133,50	-	TOTAL P	PROYECTO	53 913 13
.,	1	SERVICIOS	53 913 133,50	0,00		53 913 133,50	3		FORMACIÓN DE CAPITAL	53 913 13
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	53 913 133,50	0,00		53 913 133,50	3		Vías de comunicación	53 913 13
D	900	Carrier Cours IV (OOC) Breat BBBC	20.005.040.00	2.00		29 996 810,00	3	TOTAL P	PROVECTO	30,000,01
Proyecto	806	Camino Cuna JV (806) Prest. BPDC SERVICIOS	29 996 810,00 29 996 810,00	0,00		29 996 810,00	3		FORMACIÓN DE CAPITAL	29 996 81 29 996 81
	1.08.02		29 996 810,00	0,00		29 996 810,00	3		Vías de comunicación	29 996 81
						*	3			
Proyecto	904	Colocación Base, conformación Camino Ramírez 3-04-060 (Ley 9329)	0,00	24 995 381,58	0,00	24 995 381,58	3	TOTAL P	PROYECTO	24 995 38
	5	BIENES DURADEROS	0,00	24 995 381,58	0,00	24 995 381,58	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	29 996 81
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	24 995 381,58	0,00	24 995 381,58	3	2.1.2	Vías de comunicación	24 995 38
	_	Camino El Roldán Tuc (022) "Ley 9329" (Colocación								
Proyecto	905	Base-Alcantarilla-asfaltados)	0,00	18 488 704,33		18 488 704,33		TOTAL P		18 488 70
		BIENES DURADEROS	0,00	18 488 704,33		18 488 704,33	3	_	FORMACIÓN DE CAPITAL	18 488 70
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	18 488 704,33	0,00	18 488 704,33	3		Vías de comunicación	18 488 70
lroug-t-	906	Camino Patas Negras Tuc (022) "Ley 9329" (Colocación	0.00	23 990 682,18		23 990 682.18	Ė	TOTAL P	PROVECTO	33.000
royecto	L	Base-Alcantarilla-asfaltados)			0,00	, .				23 990 68
		Vías de comunicación terrestre	0,00	23 990 682,18 23 990 682,18		23 990 682,18 23 990 682,18	3		FORMACIÓN DE CAPITAL Vías de comunicación	23 990 68 23 990 68
	5.02.02	vias de comunicación terrestre	0,00	25 990 002,10	0,00	23 990 082,18	3	_	vias de comunicación	23 990 68
royecto	916	Conformación y Asfaltado Camino El Cacao 3-04-018	0,00	10 992 231,53	0,00	10 992 231,53		TOTAL P	POVECTO	10 992 23
Toyecto	L	(Ley 9329) BIENES DURADEROS	0.00	10 992 231,53		10 992 231,53	3	1	NOTECIO	10 552 25
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	10 992 231,53	0,00	10 992 231,53	3		Vías de comunicación	10 992 23
	3.02.02	vias de comunicación terres de	.,				3			
royecto	917	Conformación y Asfaltado Camino Los Ramírez 3-04-	0,00	8 488 886,60	0,00	8 488 886,60	3	TOTAL P	PROYECTO	8 488 88
.,	5	060 (Ley 9329) BIENES DURADEROS	0,00	8 488 886,60		8 488 886,60	3	1		
	5.02.02	1	0,00	8 488 886,60	0,00	8 488 886,60	3	2.1.2	Vías de comunicación	8 488 88
							3			
royecto	942	Bacheo Calles Urbanas Tucurrique Centro 3-04-041 (Calles El Rastro)	0,00	28 611 456,19	0,00	28 611 456,19	3	TOTAL P	PROYECTO	28 611 45
	5	BIENES DURADEROS	0,00	28 611 456,19	0,00	28 611 456,19	3			
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	28 611 456,19	0,00	28 611 456,19	3	2.1.2	Vías de comunicación	28 611 45
		Conformación do Subracanto, canaldón y cunatas				*	3			
Proyecto	943	Conformación de Subrasante, espaldón, y cunetas camino Matamoros 3-04- 032 (Ley 9329)	0,00	5 997 943,40	0,00	5 997 943,40	3	TOTAL P	PROYECTO	5 997 94
		BIENES DURADEROS	0,00	5 997 943,40		5 997 943,40	3			
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	5 997 943,40	0,00	5 997 943,40	3	2.1.2	Vías de comunicación	5 997 94
		Bacheo Mayor Calles Urbanas El Colegio 3-04-139 (Ley					Ι.			
Proyecto	912	9329)	0,00	10 940 955,87	0,00	10 940 955,87	H	TOTAL P	PROYECTO	10 940 95
		BIENES DURADEROS	0,00	10 940 955,87 10 940 955,87	100	10 940 955,87 10 940 955,87	3		Mas do comunicación	10.040.05
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	10 940 955,87	0,00	10 940 955,87	3	2.1.2	Vías de comunicación	10 940 95
iRUPO	06	OTROS PROYECTOS	18 186 740,55	2 517 960,00	0,00	19 844 705,55	3		OTROS PROYECTOS	19 844 7
						•	3			*
ctividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	1 452 499,02	2 072 160,00		3 524 659,02				3 524 65
	0.01.01	REMUNERACIONES Sueldos para cargos fijos	1 452 499,02 694 923,38	2 072 160,00 1 084 666,00	0,00	3 524 659,02 1 779 589,38	3		FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras	3 524 65 1 779 58
	0.01.01		327 674,92	0,00		327 674,92	3		Otras obras	327 67
	0.02.02	Recargo de funciones	32 882,92	0,00	0,00	32 882,92	3	2.1.5	Otras obras	32 88
	0.03.01		36 315,18	201 355,00		237 670,18		-	Otras obras	237 67
	0.03.02		227 372,62 0,00	0,00 548 940,00	0,00	227 372,62 548 940,00	3		Otras obras Otras obras	227 3 548 9
		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la								
	0.04.01	Caja Costarricense del Seguro Social	64 585,00	117 800,00	0,00	182 385,00	3	2.1.5	Otras obras	182 38
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	3 410,00	7 993,00	0,00	11 403,00	3	2.1.5	Otras obras	11 40
		Desarrollo Comunal						-		
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	34 645,00	69 450,00	0,00	104 095,00	3	2.1.5	Otras obras	104 09
		de la Caja Costarricense del Seguro Social								
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	20 460,00	20 978,00	0,00	41 438,00	3	2.1.5	Otras obras	41 43
		Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización					-	+		
	0.05.03	Laboral	10 230,00	20 978,00	0,00	31 208,00	3	2.1.5	Otras obras	31 20
							3			
royecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	673 332,00	0,00		673 332,00	•	TOTAL P		673 33
		REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00			FORMACIÓN DE CAPITAL	673 33
	0.01.02	Jornales SERVICIOS	0,00 673 332,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 673 332,00	3		Otras obras	
	1.01.02		673 332,00	0,00		673 332,00	3		Otras obras	673 33
					2,00	*	3			0.335
						•	3			
royecto							1 -			2 222 02
-,	24	Proyecto Celebraciones Patrias y de Fin De Año	2 232 934,53	0,00					PROYECTO	
	1	SERVICIOS	1 799 173,00	0,00	0,00	1 799 173,00	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2 232 93
	1.01.02				0,00 0,00	1 799 173,00 1 799 173,00	3	2.1 2.1.5		2 232 934 2 232 934 1 799 173

"SETIEMBRE 2023" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2023

RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO

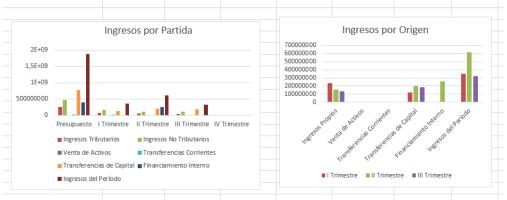
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administració n General		Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	22 862 047,48	28 681 295,40	8 285 235,49	0,00	59 828 578,37
1.1	GASTOS DE CONSUMO	21 248 047,48	28 554 995,40	0,00	0,00	49 803 042,88
1.1.1	REMUNERACIONES	18 681 146,61	15 552 275,05	0,00	0,00	34 233 421,66
1.1.1.1	Sueldos y salarios	16 482 856,61	13 533 753,05	0,00	0,00	30 016 609,66
1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 198 290,00	2 018 522,00	0,00	0,00	4 216 812,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 566 900,87	13 002 720,35	0,00	0,00	15 569 621,22
1.2	INTERESES	0,00	0,00	8 285 235,49	0,00	8 285 235,49
1.2.1	Internos	0,00	0,00	8 285 235,49	0,00	8 285 235,49
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 614 000,00	126 300,00	0,00	0,00	1 740 300,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1 614 000,00	126 300,00	0,00	0,00	1 740 300,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	367 564 008,21	0,00	367 564 008,21
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	366 760 015,26	0,00	366 760 015,26
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	346 301 114,71	0,00	346 301 114,71
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	20 458 900,55	0,00	20 458 900,55
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	803 992,95	0,00	803 992,95
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	316 358,95	0,00	316 358,95
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	487 634,00	0,00	487 634,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	74 318 794,70	0,00	74 318 794,70
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	74 318 794,70	0,00	74 318 794,70
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	74 318 794,70	0,00	74 318 794,70
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA			450 168 038,40		501 711 381,28

2

00.04	"SETIEMBRE 2023" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2023 SERVICIO ACUEDUCTOS	ACUED	HIDR	TOTA
06-01	REMUNERACIONES	6 848 743,06	253 616,32	7 102 359,
		2 470 182,05	253 616,32 155 335,82	2 723 798,
	Sueldos para cargos fijos	1 398 024,12	-	1 553 359,
	Jornales	49 127,00	0,00	49 127,
	Servicios especiales	0,00	0,00	-
	Suplencias	0,00	0,00	-
	Tiempo extraordinario	138 513,44	0,00	138 513,
	Disponibilidad laboral	97 441,35	10 826,48	108 267
0.03.01	Retribución por años servidos	332 934,86	36 993,10	369 927,
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	178 422,28	19 824,92	198 247,
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	133 558,00	14 840,00	148 398
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 052,00	784,00	7 836
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	71 644,00	7 960,00	79 604
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42 310,00	4 701,00	47 011
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 155,00	2 351,00	23 506
	SERVICIOS	2 650 348,29	0,00	2 650 348
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	
	Servicio de telecomunicaciones	0,00		
	Servicio de telecomunicaciones	37 480,39	0,00	37 480
	Informacion	0,00	0,00	37 400
	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	
		-	0,00	
	Servicios jurídicos	0,00	0,00	
	Servicios de ingeniería	0,00		
	Transporte dentro del país	99 025,32	0,00	99 025
	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	
	Seguros	415 033,98	0,00	415 033
	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	
	Mantenimiento de vías de comunicaicón	1 799 808,60	0,00	1 799 808
	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	299 000,00	0,00	299 000
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 728 212,72	0,00	1 728 212
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	
	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	
	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 455 134,20	0,00	1 455 134
	Madera y sus derivados	0,00	0,00	2 .55 25 .
	Materiales y productos electricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	
	Materiales y productos de plástico	8 078,52	0,00	8 078
			0,00	8078
	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00		
	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	205 200
	Repuestos y accesorios	265 000,00	0,00	265 000
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	
	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	
	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	
	Textiles y vestuario	0,00	0,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	
	Eguipo de transporte	0,00	-,	
	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	
	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	
	quii.u.) squips direise	0,00	0,00	
	AMORTIZACION	0,00	0,00	

	MUNICIPA	ALIDAD DE	JIMÉNEZ	**SOLO J	IMÉNEZ**		
RE	SUMEN DE E	JECUCION D	DE INGRESO	S ENERO - S	ETIEMBRE 20)23	
PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	253 300 000,00	78 277 982,22	55 972 689,74	31 798 290,11	166 048 962,07	87 251 037,93	65,55%
Ingresos No Tributarios	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	154 894 978,82	,	•	,	,	76,50%
Venta de Activos	0.00	,	,		,	,	0.00%
Transferencias Corrientes	2 169 647,37	-,	-,	-,	-,	-,	23,41%
Transferencias de Capital	774 014 897,65	,		187 566 516,99	,		64,99%
Financiamiento Interno	389 800 000,00		259 800 000,00		,	130 000 000,00	66,65%
Ingresos del Período	1 887 884 492,02	353 358 491,86	614 670 279,86	319 859 506,84	1 287 888 278,56	599 996 213,46	,
PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	721 899 947,00	233 172 961,04	159 062 598,53	132 292 989,85	524 528 549,42	197 371 397,58	72,66%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 169 647,37	507 885,00	0,00	0,00	507 885,00	1 661 762,37	23,41%
Transferencias de Capital	774 014 897,65	119 677 645,82	195 807 681,33	187 566 516,99	503 051 844,14	270 963 053,51	64,99%
Financiamiento Interno	389 800 000,00	0,00	259 800 000,00	0,00	259 800 000,00	130 000 000,00	66,65%
Ingresos del Período	1 887 884 492,02	353 358 491,86	614 670 279,86	319 859 506,84	1 287 888 278,56	599 996 213,46	



MU	JNICIPALII	DAD DE JII	MENEZ *S	OLO JIMÉN	IEZ*		
	DEL 01 DE	ENERO A	L 30 DE A0	30STO 202	23		
RELACIO	N INGRES	O-GASTO	EN SERVI	CIOS COMU	INITARIOS	3	
Detalle Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
Ingreso estimado según tasa	39 307 465,25	96 380 171,18	54 101 606,09	93 148 460,21	20 866 880,98	13 958 171,61	10 786 977,9
Otros ingresos relacionados con el servicio							
- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	198 879,52	0,00	0,0
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	2 298 995,74	0,00	0,00	0,0
- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	9 228 316,12	0,00	0,00	0,0
- Venta de abono organico	0,00	0,00	48 000,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Total de ingresos disponibles del periodo	39 307 465,25	96 380 171,18	54 149 606,09	104 675 772,07	21 065 760,50	13 958 171,61	10 786 977,9
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Gasto del servicio	29 728 491.34	70 961 602.25	33 575 489.13	30 579 185.42	12 935 893.53	892 811.98	7 592 170.1
Gastos de administración		15 902 728.24	8 861 843.08	19 057 848.24	3 964 707,39	2 372 889.17	107 869.7
Porcentaje %(*)	11.90%	16.50%	16.38%	19.00%	19.00%	17.00%	1.00%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	,	86 864 330,49	42 437 332,21	-,,	16 900 600,92	3 265 701,15	7 700 039,9
Egresos Proyectos (Programa III)	0,00	1 404 097,03	716 254,41	39 644 127,54	0,00	0,00	0,0
Total de egresos del servicio	34 406 079,70	88 268 427,52	43 153 586,62	89 281 161,20	16 900 600,92	3 265 701,15	7 700 039,9
Superávit o Déficit del período	4 901 385,55	8 111 743,66	10 996 019,47	15 394 610,87	4 165 159,58	10 692 470,46	3 086 938,06
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Superávit o Déficit Total	4 901 385,55	8 111 743,66	10 996 019,47	15 394 610,87	4 165 159,58	10 692 470,46	3 086 938,06

1

- 1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios
- 2 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la
- 3 Alcaldía y Contabilidad Municipal.

- 20-Oficio N°210-SCMD-23, con fecha 11 de octubre, firmado por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.
- 7 Les manifiesta lo siguiente: "... Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el
- 8 artículo XI, de la sesión ordinaria N° 0180, celebrada el día 10 de octubre de 2023,
- 9 tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XI:
- 10 ARTICULO XI: ACUERDO DE APROBACION DE LA MOCION DEL REGIDOR
- 11 PROPIETARIO CLARIS VALVERDE MONGE Y SECUNDADA POR EL
- 12 PRESIDENTE MUNICIPAL BRHANDON CHINCHILLA MUÑOZ. EI Concejo
- 13 Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada de votos (4 de 4), con base a
- 14 la anterior moción presentada por el Regidor Propietario Claris Valverde Monge y
- 15 secundada por el Presidente Municipal Brhandon Chinchilla Muñoz..." "...El
- 16 Concejo Municipal del Cantón de Dota por mayoría calificada de votos (4 de 4),
- 17 acuerda: 1) Dispensar la presente moción del trámite de dictamen de comisión. 2)
- 18 Instar al Poder Ejecutivo de Costa Rica a que se declare "EMERGENCIA
- 19 NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS
- 20 ESTA YENDO COSTA RICA DE NUESTRAS MANOS" y a la vez también se inste
- 21 a todas las Municipales del país para que se pronuncien ante este flagelo que nos
- 22 está afectando. Acuerdo definitivamente aprobado..."
- 23 **Se toma nota.**

- 25 **21-Copia del Oficio Nº 118-GAMJ-2023, fechado 12 de octubre, enviado por la** 26 **Ingeniera Eileyn Pérez, Gestora Ambienta de esta Municipalidad, al Dr.**
- 27 Edwin Cervantes Montoya, Director, Área Rectora de Salud, Turrialba-
- 28 Jiménez, Ministerio de Salud.
- 29 Le manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para interponer una denuncia
- 30 ambiental sanitaria por un edificio abandonado, el cual está en condiciones
- deplorables. El edificio es propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social,
- 32 cuyo número de finca es el 48523, y se encuentra ubicado en Juan Viñas, al frente
- de la Cruz Roja. El día de hoy, miércoles 12 de octubre del año en curso, en conjunto
- con el Ing. Alfredo Orocú Sandoval del Departamento de Construcciones, Catastro
- y Valoración, se realizó una visita a la propiedad mencionada, donde se encontró lo
- 36 siguiente: 1. Edificio en abandono, insalubre y con deficientes condiciones

- estructurales. Como se observa en la siguiente fotografía, el edificio se encuentra
- 2 abandonado y por tanto se encuentra muy deteriorado y en deficientes condiciones
- 3 estructurales.



2. Edificio en condiciones deficientes de higiene y seguridad. En la siguiente fotografía se observa que cierta parte del edificio se encuentra enmontado, así como en partes de su techo, además se están almacenando residuos en dicho edificio.





Igualmente, como se aprecia en la fotografía anterior, el edificio carece de una puerta, por lo que según comentarios de vecinos cercanos, ya existen habitantes de la calle ingresando al lugar y utilizándolo como refugio, lo cual pone en riesgo la seguridad del barrio, además que los vecinos temen que se utilice como "bunker".

3. Riesgo de generación de vectores y plagas. Al haber almacenamiento de residuos y partes enmontadas en el edificio, existe el riesgo de que se estén propiciando la generación de vectores, así como plagas, lo cual es de mucha preocupación ya que este sector es muy poblado. Y máxime que el día de ayer, 11 de octubre se dio la declaratoria de alerta por brote de dengue en los cantones de Turrialba y Jiménez, por lo que es fundamental que al menos se realice a la mayor brevedad posible, una limpieza de dicho lugar. 4. Deterioro del paisaje. Tal como se mencionó al inicio, el edificio se ubica en el centro de Juan Viñas, al lado de otro edificio en abandono (del cual también se presentará la respectiva denuncia), por lo que el paisaje en este sector se encuentra muy deteriorado y da muy mala imagen al distrito.



2 Finalmente, se agradece la atención que pueda brindar a dicha denuncia, ya que como se indició anteriormente son muchas las preocupaciones y problemáticas que 3 4 se tienen en cuanto este inmueble. También agradecemos si nos pueden informar si dicha propiedad ya cuenta con alguna orden sanitaria o algún proceso, esto con 5

el fin de lograr una solución con la mayor brevedad posible.

Se toma nota.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

6 7

> 22-Oficio AL-CPEDIS-0521-2023 con fecha 12 de octubre de 2023, enviado por el señor Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i. Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.861: "LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO", el cual se adjunta..."

18

ACUERDO 22º 19

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

22

23

24

26

27

28

29

30

31

20 21

> 23-Oficio AL-CPESEG-248-2023 con fecha 12 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área Comisiones Legislativas

25 VII, Asamblea Legislativa

Le manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en sesión ordinaria N°6 del 12 de octubre, 2023 mediante moción aprobada, se solicita el criterio de la municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.° 23.608 "REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta..."

4	
5	24-Oficio AL-CPEAMB-3317-2023 con fecha 12 de octubre de 2023, enviado
6	por la señora Cinthya Díaz Briceños, Jefe de Área, Comisiones Legislativas
7	II, Asamblea Legislativa
8	Le manifiesta lo siguiente "La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la
9	moción aprobada en la sesión N.º09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
10	proyecto de ley "CODIGO DE MINERIA Y GEOLOGÍA", expediente N.º 23068, el
11	cual se adjunta"
12	
13	ACUERDO 24º
14	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
15	Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.
16	
17	25-Copia del Oficio Nº 119-GAMJ-2023, fechado 12 de octubre, enviado por la
18	Ingeniera Eileyn Pérez, Gestora Ambienta de esta Municipalidad al Dr.
19	Edwin Cervantes Montoya, Director, Área Rectora de Salud, Turrialba-
20	Jiménez, Ministerio de Salud.
21	Le manifiesta lo siguiente "Sirva la presente para interponer una denuncia
22	ambiental sanitaria debido a la situación de abandono de dos instalaciones ubicadas
23	en el centro de Juan Viñas, las cuales están en deficientes condiciones
24	estructurales, y de seguridad e higiene, cuyos datos detallo seguidamente: 1. Finca
25	35776, naturaleza con una casa y un solar. 2. Finca 25109, Plano: C-0003612-
26	PAMENT AS TITLES
27	1967naturaleza con una casa y un solar. Ambas instalaciones son propiedad de la
28	Inmobiliaria Brenes Davidson SA., y se encuentran ubicadas en Juan Viñas centro,
29	a 60 metros al norte de la Ferrretería ASEHJUVI, edificios que a su vez colindan
30	con otro edificio en estado de abandono. El día de hoy, miércoles 12 de octubre del
31	año en curso, en conjunto con el Ing. Alfredo Orocú Sandoval del Departamento de

ACUERDO 23º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión

Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

1

2

- 1 Construcciones, Catastro y Valoración, se realizó una visita a las propiedades
- 2 mencionadas, donde se encontró lo siguiente: 1. Edificios en abandono y con
- 3 deficientes condiciones estructurales. Como se observa en la siguiente
- 4 fotografía, el edificio se encuentra abandonado y por tanto se encuentra muy
- 5 deteriorado y en deficientes condiciones estructurales.



2. Edificio en condiciones deficientes de higiene y seguridad, además del riesgo de generación de vectores y plagas. Como se observa en la fotografía anterior, parte del segundo piso se encuentra enmontado, además se tiene el riesgo de que las canoas estén sucias y por lo tanto se puede propiciar el criadero del dengue. Problema de suma relevancia en este momento en nuestro cantón, ya que el día de ayer, 11 de octubre, se dio la declaratoria de alerta por brote de dengue en los cantones de Turrialba y Jiménez, por lo que es fundamental que al menos se realice a la mayor brevedad posible, una limpieza de dicho lugar. 3. Edificio en condiciones deficientes de seguridad y riesgo de deficiencia de condiciones de higiene.



Igualmente, como se aprecia en la fotografía anterior, hay acceso al interior del edificio, por el deterioro de una de las puertas, por lo que existe el riesgo, que al igual que se está presentando con el edificio en abandono que colinda con estas instalaciones; de que los habitantes de la calle tomen dicho lugar, lo cual pone en riesgo la seguridad del barrio. Además, existe el riesgo de que se dé la acumulación de residuos, y con ello la generación de malos olores, y propagación de plagas, lo cual es de mucha preocupación ya que este sector es muy poblado. Además de que existe el riesgo de que se pueda generar un incendio, producto del uso inadecuado de las instalaciones. **4. Deterioro del paisaje.** Estas instalaciones se ubican en el

- centro de Juan Viñas, al lado de otro edificio en abandono (del cual ya se presentó
- 2 la respectiva denuncia), por lo que el paisaje en este sector se encuentra muy
- deteriorado y da muy mala imagen al distrito..."
- 4 Se toma nota.

- 26-Oficio Al-92-2023 fechado 06 de octubre de 2023, enviado por la señora
 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.
- 8 Les manifiesta lo siguiente "...Se procede a presentar el informe de teletrabajo
- 9 según: oficio Nº SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la
- 10 Sesión Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020
- 11 Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz
- 12 Dependencia: Auditoria Interna
- 13 Superior Jerarca: Concejo Municipal
- 14 Fecha del informe: 13 de octubre 2023

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio	
09/10/2023 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria	
09/10/2023 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Diario oficial de auditoria		
09/10/2023 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria	
09/10/2023 Lunes	Auditoria Especial de la CGR	Gestión de la Integridad Pública	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023	
09/10/2023 Lunes	Auditoria Especial	Análisis y evaluación del proceso de Tesorería	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023	
11/10/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria	
11/10/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria	

15

11/10/2023 Miércoles 11/10/2023 Miércoles 11/10/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR Auditoria Especial de la CGR Auditoria Especial Auditoria Especial Auditoria Especial Pública Análisis y evaluación del proceso de Tesorería		Cumplir con las actividades propias de la auditoria Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023 Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
		process de reservita	
12/10/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/10/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/10/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
12/10/2023 Jueves	Auditoria Especial de la CGR	Gestión de la Integridad Pública	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
12/10/2023 Jueves	Auditoria Especial	Análisis y evaluación del proceso de Tesorería	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023

16 17

Se toma nota.

- 27-Copia del Oficio 443-2023-DGVM, fechado 12 de octubre, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de Gestión Vial de esta Municipalidad al señor César Zamora Madrigal, vecino de Santa Marta.
- 5 Les manifiesta lo siguiente: ..." En atención a la nota enviada por su persona, y
- firmada a su vez por vecinos de su comunidad, procedo a responder a lo indicado
 en la misma, la cual se transcribe:
- 1. "No estamos en contra de que todos los barrios de nuestro cantón reciban
 mantenimiento de sus calles o caminos.
 - Desgraciadamente no vemos el mismo interés en el camino que comunica Juan Viñas con Tucurrique.

11

15

16

17

20

2122

23

24

- 3. Nos sentimos abandonados y burlados por parte de la Municipalidad de Jiménez debido a la nula atención a nuestro camino y cuando tratan de hacer algo solo sacan barro de los desagües y lo reparten en la calzada.
 - 4. No entendemos como un camino de conexión interna de los tres distritos sea abandonado de tal forma que en ocasiones ni los vehículos de emergencia quieran pasar por ahí debido a lo deteriorado del camino.
- 5. Cabe recordar que cuando Tucurrique y Pejivaye quedan incomunicados con
 Turrialba y Cartago, la única salida es el Congo-Santa Marta.
 - 6. Queremos pedirle, con todo respeto, pero con vehemencia, que se intervenga a la brevedad este camino, es hora de tomar acciones, recuerde que todos somos vecinos del cantón, y por ende, somos votantes y electores.
 - 7. Finalmente queremos saber si éste camino está incluido dentro del plan quinquenal para ser intervenido o tendremos que tomar otras acciones."
- 25 Para iniciar con la respuesta a esta misiva cabe indicar lo siguiente:
- 26 a. Los criterios para planificar y ejecutar los proyectos de obra vial del 27 Departamento de Gestión Vial **NO** están vinculados a intereses políticos ni 28 responden a intenciones de obtener votos, tal como su persona insinúa en el 29 punto sexto de su nota.
- b. Desde el inicio de la aplicación de los Planes de Conservación y Desarrollo de
 la Red Vial Cantonal (Plan Quinquenal) en el año 2017, la intervención de los
 caminos cantonales atienden a criterios técnicos basados en la normativa
 vinculante dada a nivel país por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
 ente rector en la materia a nivel nacional.
- c. A partir de los mismos se realiza una priorización de intervención, siguiendo los
 lineamientos establecidos a nivel general para cada uno de los distritos de

- nuestro cantón. Lo anterior debido a que cada uno de los mismos cuentan con realidades físicas, sociales y económicas totalmente disimiles entre sí.
- d. En cuanto a la aseveración de que "un camino de conexión interna de los tres 3 4 distritos sea abandonado de tal forma que en ocasiones ni los vehículos de 5 emergencia quieran pasar por ahí debido a lo deteriorado del camino", me permito indicarle que dicha aseveración es falta, puesto que no se cuenta con 6 7 registros dentro de los expedientes municipales, de que las fuerzas de primera atención, entiéndase Cruz Roja, Bomberos o Fuerza Pública hayan manifestado 8 9 que no puedan atender sus labores debido al deterioro del camino Santa Marta. 10 Cabe mencionar que mensualmente se realizan reuniones con estas entidades, 11 dentro del seno del Comité Municipal de Emergencias y sin embargo, en las 12 mismas, no se ha expresado esta situación como tal.
- 13 Expresado lo anterior se procede a indicar la situación del camino Santa Marta:

15

16

- El camino hacia la comunidad de Santa Marta, bajo código 3-04-097 se encuentra incluido dentro de las labores periódicas de mantenimiento que se realizan anualmente como parte de la programación del Departamento de Gestión Vial.
- Lo anterior se realiza puesto que el Concejo Municipal de Jiménez ha indicado
 dentro de los lineamientos incluidos en el Plan de Conservación y Desarrollo de
 la Red Vial Cantonal la importancia de mantener transitable este camino.
- 3. Por tal motivo, y desde el año 2018 semestralmente se realizan labores de mantenimiento en dicho camino, donde se ejecutan trabajos de remoción de maleza y limpieza de alcantarillas, esto con el fin de mantener las condiciones de transitabilidad del camino.

















- 4. Estos proyectos de intervención se encuentran categorizados dentro de los mantenimientos rutinarios a realizar en los caminos con superficie de ruedo con material granular expuestos (lastre), por lo que los mismos corresponden a la limpieza de cunetas y alcantarillas, reconformación de la superficie de ruedo, así como las limpiezas manuales realizadas.
- 5. Se indica además, que el camino Santa Marta inicia desde la comunidad de Santa Cecilia, pasa frente al Beneficio de la Hacienda Juan Viñas y se continúa hacia la comunidad de Santa Marta, finalizando en la gruta al inicio del camino El Congo. NO existen otros ramales de este camino público registrado, tal como se observa en la siguiente gráfica:



1

2

3

4

5

6

7

8 9

- 1 Por tal motivo, por ejemplo, el acceso hacia el "Asentamiento Zoyla Rosa",
- 2 ubicado antes de llegar a los Cuadrantes Urbanos Santa Marta no se considera
- 3 un camino público, puesto que no es posible determinar que se hayan realizado
- 4 fraccionamientos formales de los predios allí ubicados, que avalen la existencia
- 5 de una calle de carácter público como acceso a los mismos.

7

8

9

10

11

12

20

21

22

23

24

25

26

27

28

- 6. En importante indicar además, que debido a la longitud del camino (2.5 km), es financieramente imposible realizar un único proyecto de colocación de una carpeta asfáltica, situación que se infiere dentro del contexto de la nota en cuestión, por lo que una intervención de este tipo se ha de realizar inevitablemente en etapas, tal como se ha ejecutado en diversos caminos del cantón, por citar algunos:
- Cuadrantes Urbanos Juan Viñas: 4 etapas de ejecución
- Cuadrantes Urbanos Pejibaye: 5 etapas de ejecución
- Cuadrantes Urbanos La Victoria: 4 etapas de ejecución
- Cuadrantes Urbanos Buenos Aires: 3 etapas de ejecución
- Cuadrantes El Humo: 3 etapas de ejecución
- Camino Ponciana Aeropuerto: 3 etapas de ejecución
- Camino Taque Taque: 3 etapas de ejecución
- Cuadrantes Urbanos Los Alpes:
 2 etapas de ejecución
 - 7. Conocedores de esta situación, desde este Departamento de Gestión Vial, con el apoyo tanto de la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal de Jiménez, se ha propuesto iniciar de manera escalonada y por etapas, la colocación de una carpeta asfáltica en este camino.
 - 8. La primera etapa del mismo se presupuestó en el año 2022 por parte de ambos órganos colegiados para ser ejecutada en este año 2023. Esta etapa se encuentra contemplada dentro de la Licitación 2023LE-000001-0004500001 tramitada mediante la plataforma SICOP e inicia desde el sector de Santa Cecilia hasta la Cruz de Misión, en el cruce hacia Santa Marta. Lo anterior fue ejecutado durante el mes de setiembre del año en curso:





1	9. La segunda etapa de ejecución se presupuestó de igual manera por la Junta Vial
2	Cantonal y el Concejo Municipal y se encuentra actualmente en recepción de
3	ofertas, dentro de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas,
4	SICOP, bajo el proceso de contratación 2023LD-000052-0004500001. Esta
5	nueva etapa contemplaría la colocación de carpeta asfáltica entre el tramo
6	correspondiente a la Cruz de Misión y la estación 0+400 metros, en dirección
7	hacia la comunidad de Santa Marta. Se esperaría su ejecución en los meses
8	venideros.
9	10. Al finalizar estas dos etapas se habrá intervenido 800 metros lineales. La
10	implementación de las siguientes etapas se realizará en futuros presupuestos
11	del Departamento de Gestión Vial, dependiente del ingreso de los recursos

implementación de las siguientes etapas se realizará en futuros presupuestos del Departamento de Gestión Vial, dependiente del ingreso de los recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329, de las cuales se obtiene el financiamiento para la ejecución de obras de tipo vial.

Como se aprecia en lo anteriormente expuesto es erróneo lo que indica en su

Como se aprecia en lo anteriormente expuesto es erróneo lo que indica en su nota, pues por parte de este Departamento de Gestión Vial, la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal de Jiménez se ha mantenido un constante interés en brindar el mantenimiento correspondiente al camino Santa Marta con el fin de mantener la transitabilidad del mismo, conociendo la importancia que este representa para nuestro cantón.

Se toma nota.

28-Oficio AL-CPESEG-249-2023 con fecha 13 de octubre de 2023, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa

Legislativas VII, Asamblea Legislativa

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio
AL- DEST-CO-350-2023 sobre las consultas obligatorias remitido por el
Departamento de Servicios Técnicos a esta Comisión, se solicita el criterio de la
municipalidad sobre texto del proyecto de ley expediente N.º 23.886" LEY PARA
CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS
SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL", el cual se adjunta. ..."

ACUERDO 28º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

29-Copia del Oficio N°447-2023-DGVM con fecha 13 de octubre, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina, Director de Departamento de Gestión Vial de esta Municipalidad, a la señora Dayana Madriz, vecina de Santa Marta.

Les manifiesta lo siguiente: "... En atención a la nota enviada por su persona al Concejo Municipal de Jiménez, y remitida a esta instancia por medio del acuerdo 5º inciso A del Artículo V de la Sesión Ordinaria Nº 178, donde se expresa preocupación por el barrio Santa Marta de Juan Viñas le indico lo siguiente:

Su persona indica que "ustedes pavimentaron la mitad del barrio dejando la otra mitad sin pavimentar, quisiéramos saber porque no asfaltaron todo el barrio?" (Sic) Adjunto a la presente se encuentra el detalle de los caminos públicos inscritos en el sector de Santa Marta de Juan Viñas:



Como se observa en la imagen, los Cuadrantes Urbanos Santa Marta se encuentran contemplados dentro del código 3-04-109 e inician desde la gruta ubicada en la intersección del camino El Congo y finalizan a la altura de la Iglesia de la comunidad.

16 Cuentan con dos accesos que comunican al camino 3-04-097 Santa Marta. 17 Todo este cuadrante urbano se encuentra actualmente asfaltado, por lo

Todo este cuadrante urbano se encuentra actualmente asfaltado, por lo que la aseveración de que "ustedes pavimentaron la mitad del barrio dejando la otra mitad sin pavimentar" es erróneo. Situación particular se presenta en el acceso hacia el "Asentamiento Zoyla Rosa", ubicado antes de llegar a los Cuadrantes Urbanos Santa Marta. El mismo no se considera un camino público, puesto que no es posible determinar que se hayan realizado fraccionamientos formales de los predios allí ubicados, que avalen la existencia de una calle de carácter público como acceso a los mismos. Al no contar con la categoría de calle pública, no se encuentra incluido dentro del inventario vial de nuestro cantón y por lo tanto no es posible destinar recursos a su mantenimiento, puesto que se considera que es un acceso privado a dichos predios. En cuanto a la colocación de reductores de velocidad, se colocarán dos, uno al inicio y otro final de la calle principal de los cuadrantes urbanos Santa Marta. Se espera realizar dicha colocación en las semanas venideras, puesto que este se encuentra contemplado dentro del proceso de contratación 2023LD-000052-0004500001, actualmente en recepción de ofertas dentro de la Plataforma Integrada

- de Compras Públicas SICOP, como parte de la segunda etapa de asfaltado del
- 2 camino Santa Marta.
- 3 Se toma nota.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

2021

30- Nota con fecha 12 de octubre, enviada por el señor Jordan Ulate Dondi.

Les manifiesta lo siguiente: "...En ejercicio del derecho de petición y acceso a la información pública: Artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política; artículo 32 de la Ley 7135, Ley de la Jurisdicción Constitucional; artículos 4 y 7 de la Ley 9097, Ley de regulación del derecho de petición. Les ruego facilitarme la siguiente información escrita: Estados financieros: en relación con la administración contable y financiera de la institución. Estado de resultados. Estado de situación financiera o balance general. Estado de flujos de efectivo. La información presentada debe estar de preferencia en formato anual y mensual. Con descripción clara y precisa sobre el ciclo contable trabajado en la institución (fechas de los reportes) y respetando las Normas Internaciones de Contabilidad del Sector Público (NICSP) según el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N" 34918-H, y el artículo 1 y 94 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. La información debe ser a partir del año 2018 (periodo 2018 - actualidad). Presupuestos: se solicitan los presupuestos (ordinarios y extraordinarios), aprobados por la Contraloría General de la República según el artículo 17?i de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, desde el año 2018 hasta la actualidad.

23

22

24 ACUERDO 30°

2526

27

28

Este Concejo Municipal, acuerda por Unanimidad de los presentes; trasladar nota enviada por el señor Jordan Ulate Dondi, a la Administración para su debida atención.

2930

31

31- Oficio N°56-2023-PMJ, con fecha 13 de octubre, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveeduría, Municipalidad de Jiménez.

Les manifiesta lo siguiente: "...De acuerdo al oficio DCCV-202-2023, en revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación SICOP 2023LD-000050-0004500001, para la reconformación de la superficie de ruedo y colocación de una carpeta asfáltica en puntos específicos del camino Taque Taque de Pejibaye en su tercera etapa, se indica lo siguiente:

9 10 11

13

14

15

1

> Se recibe 1 oferta, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Número de procedimiento	2023LD-000050-0004500001	Número de SICOF	20231000937 - 00 - 1 Bienes/Servicios			
Descripción del procedimiento	RECONFORMACIÓN SUPERF PECÍFICOS, CAMINO TAQUE		OCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN PUNTOS ES			
Fecha/hora de publicación	12/10/2023 10:19	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNAND EZ			
Fecha de tipo de cambio	12/10/2023 Consulta del tipo de	Consulta del tipo de cambio				
Mejora de Precios	No					
Resumen	 Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0) 					
Estado de la apertura	Apertura finalizada					
Número de la oferta	Calificación	Precio presentado ▼	Conversión de preciolUSDI Estado de la oferta			

Posición d e ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alter	Calificación dada por el p	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD]▼	Estado de la oferta	
	Nombre del proveedor▼	nativas	roveedor	Fecha/hora de la presentación▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios	
	2023LD-000050-000450 0001-Partida 1-Oferta 1				43.576.543,72 [CRC]	81.208,617	Continúa para estudio de of erta
1	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPO NSABILIDAD LIMITADA	No	100	12/10/2023 09:09	- 1	4	

- > La oferta presentada cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones.
- 1. CUADRO DE EVALUACIÓN:

[2. Evaluación de ofertas realizadas]						
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	С		
1	CONSTRUCTORA J.S.R. S OCIEDAD DE RESPONSA BILIDAD LIMITADA	2023LD-000050-0004500001-Partida 1-O ferta 1	100			

> De igual manera, al contar con contenido económico suficiente, se recomienda ajustar la oferta presentada a la totalidad del monto, como se indica a continuación:

	SUMARIO DE CANTIDADES AJUSTADO						
Nombre del proyecto		PROYECTOS RECONFORMACIÓN Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA TAQUE TAQUE III ETAPA					ARPETA
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provir		Car	tago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Cantidad estimada	Unidad de pago	Prec	io unitario (¢)	ı	Precio Total (¢)
CR 201.01	Limpieza y desmonte	1.20	ha	¢	304,787.55	¢	365,745.06
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100.00	m3	¢	4,360.54	¢	436,054.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	100.00	m3	¢	15,974.17	¢	1,597,417.00
CR 303.01	Reacondicionamiento y reconformación de la superficie de ruedo	0.40	km	¢	867,067.83	¢	346,827.13
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	556.00	m3	#	16,214.00	¢	9,014,984.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	345.00	ton	¢	78,622.63	¢	27,124,807.35

				·	Monto total (¢)	¢	45,295,227.72
704.07	Frestumo selecto (de tajo)	100.00	1115	₩.	12,030.21	#	1,263,021.00
CR	Préstamo selecto (de tajo)	100.00	m3	¢	12,830.21	¢	1,283,021.00
602.01	clase III C-76, diámetro 1.83 m,	0.00	m	₩	430,403.43	#	2,030,432.38
CR	Tubería de concreto reforzado	6.00	m	Œ	438,405.43	¢	2,630,432.58
CR 552.03	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (caños)	14.00	m3	#	178,281.40	¢	2,495,939.60

- El monto a adjudicar correspondería a # 45,295,227.72 (CUARENTA Y CINCO
- 2 MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE
- 3 COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS)
- 4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
- 5 De acuerdo al oficio 444-2023-DGVM y lo solicitado en el pliego de condiciones, se
- 6 recomienda adjudicar la licitación 2023LD-000050-0004500001, a la empresa
- 7 Constructora JSR SRL, cédula jurídica 3102706634, representada por el señor Julio
- 8 Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241.
- 9 Por un monto total de # 45.295.227,72 (cuarenta y cinco millones doscientos
- 10 noventa y cinco mil doscientos veintisiete colones con setenta y dos céntimos)
- 11 Las obras consistirán en las siguientes actividades:

	SUMARIO DE CANTIDADES AJUSTADO						
Nombre del proyecto	PROYECTOS REC ASFÁ				OLOCACIÓI III ETAPA	V CA	RPETA
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provi	ncia	Cart	ago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Cantidad estimada	Unidad de pago	Pred	cio unitario (¢)	P	recio Total (¢)
CR 201.01	Limpieza y desmonte	1.20	ha	#	304,787.55	#	365,745.06
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100.00	m3	#	4,360.54	¢	436,054.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	100.00	m3	¢	15,974.17	#	1,597,417.00
CR 303.01	Reacondicionamiento y reconformación de la superficie de ruedo	0.40	km	¢	867,067.83	¢	346,827.13
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	556.00	m3	¢	16,214.00	¢	9,014,984.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	345.00	ton	¢	78,622.63	¢	27,124,807.35
CR 552.03	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (caños)	14.00	m3	#	178,281.40	#	2,495,939.60
CR 602.01	Tubería de concreto reforzado clase III C-76, diámetro 1.83 m,	6.00	m	¢	438,405.43	#	2,630,432.58
CR 704.07	Préstamo selecto (de tajo)	100.00	m3	¢	12,830.21	#	1,283,021.00
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			Monto total (¢)	#	45,295,227.72

12 Este compromiso se pagará del código:

> 5.03.02.809.5.02.02.0 Vías de comunicación

1314

- Con base en el oficio 56-2023-PMJ fechado 13 de octubre, enviado por la señora 3
- Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por 4
- 5 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
- para la Contratación para la reconformación de la superficie de ruedo y colocación 6
- 7 de una carpeta asfáltica en puntos específicos del camino Taque Taque de Pejibaye
- en su tercera etapa, conforme a la Contratación N° 2023LD-000050-0004500001 en 8
- 9 la plataforma SICOP. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa
- 10 Constructora JSR SRL, cédula jurídica 3102706634, representada por el señor Julio
- 11 Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241, Por un monto total de ₡
- 12 45.295.227,72 (cuarenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos
- veintisiete colones con setenta y dos céntimos). 13
- 14 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
- 15 para el pago de este compromiso del código: 5.03.02.809.5.02.02.0 Vías de
- comunicación. 16
- 17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión
- 18 Vial y Proveeduría.

19

20

21

22

- 32-Copia del Oficio N°DFOE-LOC-1893 (14498), enviado por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.
- Manifiesta lo siguiente: "...Se les reitera por segunda vez consecutiva1, lo 23
- indicado mediante el oficio n.º DFOE-LOC-1429(10883) de 17 de agosto de 24
- 2023, sobre la necesidad de mantener informado al Órgano Contralor cada 26 mes, del avance de las gestiones para garantizar el nombramiento definitivo
- 27 del titular de la Auditoría Interna de ese Concejo Municipal sin que para ello
- 28 medie un requerimiento expreso; ya que, a la fecha, no se ha recibido detalle
- del progreso de los últimos dos meses. En ese mismo documento, la 29
- 30 Contraloría General, les indicó, que es responsabilidad de ese Órgano
- Colegiado, mantener un adecuado sistema de control interno institucional, lo 31
- 32 anterior, a efectos de evitar que eventualmente se configure un debilitamiento
- del sistema de control interno, que se agrava conforme se da el paso del tiempo 33
- 34 sin que se ejecuten acciones verificables para nombrar al titular de la auditoría
- interna, disposición legal que debe ser atendida, de conformidad con los 35
- artículos 20 y 31 de la Ley General de Control Interno (LGCI)2, y su 36

incumplimiento podría generarles el establecimiento de las responsabilidades contenidas en el artículo 39 de la LGCI. No puede seguirse retrasando el nombramiento que se requiere, con acciones u omisiones achacables al CMD. Por lo anterior, y como parte del seguimiento se les solicita remitir en el plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo, un informe detallado y actualizado, sobre las acciones realizadas y planificadas, necesarias para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida, de conformidad con lo establecido por la LGCI y los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR* (*Lineamientos*)³; remitiendo los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que para ello, medie un requerimiento expreso. De igual forma deberán actualizar su cronograma y tomar las previsiones para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de ese CMD lo más pronto posible..."

17 ACUERDO 32º

Este Concejo Municipal, acuerda por Unanimidad; solicitar al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique que tome las acciones correspondientes para atender lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante el Oficio DFOE-LOC-1893 (14498) y que sea dentro del plazo establecido. Además se les solicita, que se mantenga informado a este Concejo Municipal del avance de las gestiones.

ARTÍCULO VI. <u>Dictámenes de Comisión</u>

Comisión Especial Sobre Declaratoria del Colibrí Copete de Nieve (Microchera albocoranata) Ave Símbolo de Pejibaye. Reunión realizada el día miércoles 11 de octubre de 2023 a las 6:30 p.m. con la participación de las siguientes personas:

Presentes:

- Minor Torres Salazar, en representación de Asociación de Conservación y Desarrollo Sostenible El Copal
- Leonel Alonso Delgado Pereira Refugio de Vida Silvestre Bosque para los
 Niños
- Carlos Aguilar Avendaño

2 Jose Zúñiga Salas 3 Ricardo Aguilar Solano 4 Cristian Sojo Brenes Mario Rivera Jiménez Luis Mario Portuguez Solano 6 **Puntos tratados:** 7 Se indicó sobre la necesidad de realizar modificaciones de forma en la 8 9 moción presentada inicialmente, de manera que cumpla con lo establecido 10 en el reglamento. 11 Los participantes expusieron numerosos argumentos sobre la importancia, el 12 beneficio para la comunidad, la importancia a nivel turístico y de conservación que podría acarrearle al distrito de Pejibaye la declaratoria del Colibrí Copete 13 14 de Nieve como Ave símbolo del distrito. 15 Acuerdos: 16 Una vez conocidas las correcciones que se realizarán a la moción, y los 17 argumentos que sustentas dicha propuesta, esta Comisión Acuerda darle 18 dictamen positivo a la propuesta de Declarar el Colibrí Copete de Nieve (Microchera albocoranata) Ave Símbolo de Pejibaye. 19 20 21 ARTÍCULO VII. 22 Informe de la Alcaldesa 23 24 1-Se conoce el "INFORME DE LABORES Nº40-2023 06/octubre/2023 Señores Concejo Municipal de Jiménez Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi 25 26 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 09 de octubre al 13 de octubre como detallo a continuación: 27 28 Labores administrativas. 29 Atención al público. 30 Asuntos presupuestarios. Sesión extraordinaria de la Unión de gobiernos Locales. 31 • Visita en compañía del Ingeniero Luis Molina Vargas para inspección de 32 proyectos que se está realizando en Pejibaye. 33 34 La Gestora Ambiental Eileyn Pérez Martínez participo en el taller regional que

1

• Carlos Trejos Coto

se llevó a caboel 10 de octubre de 2023, de 9:00 am a las 3:00 pm en el Hotel
El Guarco, cuyo objetivo fue el intercambio de conocimientos, experiencias,
retos y de lecciones aprendidas en el día a día de todas las personas
encargadas de la gestión y del saneamiento ambiental en cada territorio
municipal, con el fin de conformar una Red Nacional de Gestión y
Saneamiento Ambiental Municipal. La actividad fue organizada por parte del
Instituto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el
Instituto de Fomento y asesoría Municipal (IFAM) y la Unión Nacional de
Gobiernos Locales (UNGL).

Participación de la señora Sara Acuña en la reunión ordinaria correspondiente al ms de octubre de la ILAIS (Instancia local de abordaje integral del comportamiento suicida)

- o El Departamento de Catastro y Valoración se encuentran en ejecución de la colocación decanoas, precintas y bajantes en el gimnasio multiusos de San Antonio del humo Pejibaye. El avance del proyecto es de un 25%.
- Se inicia con la remodelación de la biblioteca pública:

A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

 Continúa el proyecto de mejoramiento de los sistemas de drenaje del camino La Marta de Pejibaye, en atención a las emergencias acontecidas por las lluvias en el sector, bajo proceso de contratación 2023LD-000036-0004500001





 Inician los trabajos previos a la colocación de una carpeta asfálticaen el camino Ponciana-Aeropuerto, sector Lagunilla, bajo proceso de contratación 2023LD-000044-0004500001





3

4

5

 Inician los trabajos previos a la colocación de una carpeta asfálticaen el camino Miravalles, en la entrada Sur-Plaza Vieja, bajo procesode contratación 2023LD-000041-0004500001

6

8

9

10

11

12

 Inician los trabajos previos a la colocación de una carpeta asfáltica en el camino Orquídeas Pangola, bajo proceso de contratación 2023LD-000045-0004500001.





Limpieza mecanizada sistema de drenaje

Camino La Lucha de Pejibaye

Camino La Esperanza, Pejibaye





13

Camino Palo Negro, Pejibaye

1415

 Sustitución de un paso de alcantarilla, camino Miravalles, sector Taque Taque





- 1 Reparación de caja de registro, Juan Viñas Centro.
- 2 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:Remoción de derrumbes menores en el camino
- 3 SanJoaquín de Pejibaye.





- 4 LIMPIEZAS MANUALES EN CAMINOS VECINALES:
- 5 1. Sistemas de drenajes, Camino El Desecho
- 6 Sistemas de drenajes, Camino La Chancha





2. Sistemas de drenajes, Camino Rosemounth





9 3. Barrio Los Tigres, Pejibaye

7

8





3 Se toma nota.

4 5

6

2

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

7 No hubo.

8 9

<u>ARTÍCULO IX.</u> Atención de los señores (as) Síndicos (as)

10 11

No hubo.

12 13

ARTÍCULO X. **Mociones**

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24 25

26

27

28

1- El señor Regidor Propietario, Cristian Sojo Brenes, presenta la siguiente Moción:

Me dirijo a usted en mi condición de ciudadano nativo y comprometido al desarrollo y bienestar de nuestra comunidad. Con el fin de contribuir al progreso de Jiménez y en beneficio de sus habitantes, me complace presentar la siguiente moción ante esta honorable municipalidad: Declarar al Colibrí Copete de Nieve (Microchera albocoronata) "Ave Símbolo de Pejibaye". En mi calidad de proponente, me comprometo a proporcionar toda la información y argumentación necesaria para respaldar esta moción durante su consideración. Además, estoy dispuesto a colaborar estrechamente con el ayuntamiento y cualquier comité designado para asegurar una implementación eficiente y efectiva de esta propuesta. Agradezco de antemano su atención y consideración a esta moción, y quedo a su disposición para discutirla en detalle o proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir. Espero que, junto con sus colegas, puedan evaluar favorablemente esta propuesta en beneficio de nuestra comunidad.

29 30

1	ACU	JERDO 1º			
2	Este Concejo Municipal, después de analizar la moción y la información sobre la				
3	importancia a nivel turístico y de conservación y los beneficios para la comunidad,				
4	acuerda por Unanimidad de los presen	tes; aprobar la moción presentada y nombrar			
5	al Colibrí Copete de Nieve (Microchera	a Albocoronata) "Ave Símbolo de Pejibaye".			
6					
7					
8	<u>ARTÍCULO XI.</u>	<u>Asuntos Varios</u>			
9					
10	No hubo.				
11					
12					
13					
14	Siendo las diecinueve horas con	treinta y un minutos exactos, la señora			
15	Presidenta Municipal a.i., regidora	Pamela Dotti Ortiz, da por concluida la			
16	sesión.				
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25	Pamela Dotti Ortiz	Sara Acuña Mazza			
26	PRESIDENTA MUNICIPAL a.i.	SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.			
27	últim	a línea			